



INFORME ANUAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

2022

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y REGISTRO

Elaboración

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Aprobación

ÍNDICE

SIGLAS	5
PRESENTACIÓN	6
CAPÍTULO I: EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DESDE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.....	7
1. El Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado	7
2. La Procuraduría General del Estado y su implementación	7
2.1. Órganos de la Alta Dirección	8
2.1.1. El Consejo Directivo	8
2.1.2. Presidencia Ejecutiva.....	9
2.1.3. La Gerencia General.....	10
2.1.3.1. Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	11
2.1.3.2. Unidad Funcional de Integridad Institucional	12
2.1.3.3. Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional	13
2.2. Órganos de Control Institucional.....	14
2.3. Órganos de Defensa Jurídica	14
2.4. Administración Interna: Órganos de Asesoramiento.....	15
2.4.1. Oficina de Asesoría Jurídica	15
2.4.2. Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.....	16
2.4.2.1. Unidad Funcional de Planeamiento	17
2.4.2.2. Unidad Funcional de Presupuesto	17
2.4.2.3. Unidad Funcional de Modernización y Cooperación.....	18
2.5. Administración Interna: Órganos de Apoyo	18
2.5.1. Oficina de Administración	18
2.5.1.1. Unidad Funcional de Recursos Humanos.....	19
2.5.1.2. Unidad Funcional de Contabilidad	20
2.5.1.3. Unidad Funcional de Tesorería.....	20
2.5.1.4. Unidad Funcional de Tecnologías de la Información	21
2.5.1.5. Unidad Funcional de Abastecimiento.....	21
2.6. Órganos de Línea	22
2.6.1. Dirección Técnico Normativa	22
2.6.2. Dirección de Aplicación Jurídico Procesal	23
2.6.3. Dirección de Información y Registro	24
2.6.4. Dirección de Valoración y Pericias	25

2.6.5. Centro de Formación y Capacitación.....	25
2.6.6. Oficina de Control Funcional.....	26
2.6.6.1. Unidad de Evaluación, Supervisión, Control y Fiscalización.....	27
2.6.6.2. Unidad de Instrucción	27
2.6.6.3. Unidad de Sanción.....	28
2.7. Nivel de implementación alcanzado	29
3. Resultados cuantitativos del funcionamiento de la Procuraduría General del Estado	30
3.1. Sesiones del Consejo Directivo	30
3.2. Resoluciones del Procurador General del Estado	30
3.3. Actividades de capacitación.....	31
3.4. Convenios Interinstitucionales	34
3.5. Apoyo técnico pericial a las procuradurías públicas	35
3.6. Gestión documental	37
3.7. Soporte Jurídico Procesal.....	37
4. Principales logros de la PGE.....	38
4.1. Aprobación de instrumentos de gestión de la PGE	38
4.2. Documentos normativos	39
4.3. Pronunciamientos técnicos en materia normativa	39
4.4. Escalamiento del Sistema Único de Administración de Expedientes de las Procuradurías Públicas (SAEP).....	40
4.5. Autorización de transferencia presupuestal a favor de la PGE.....	40
CAPÍTULO II: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.....	42
2.1. Cantidad de procuradurías públicas.....	42
2.1.1. Nivel de registro de las procuradurías públicas	43
2.2. Capacidad operativa de las procuradurías públicas.....	44
2.3. Operadores del SADJE	45
2.4. Carga procesal y desempeño de las procuradurías públicas.....	46
2.4.1. Carga procesal	46
2.4.1.1. Carga procesal según ámbito	46
2.4.1.2. Carga procesal según materia	47
2.5. Reparación civil	48
2.6. Obligaciones	50
2.7. Interposición de denuncias penales.....	51
2.8. Encargaturas	52
2.9. Casos Emblemáticos	52

CAPÍTULO III: CONCLUSIONES	54
3. Conclusiones.....	¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES.....	57
4. Recomendaciones.....	57

SIGLAS

OCF	: Oficina de Control Funcional
PGE	: Procuraduría General del Estado
PAD	: Procedimiento Administrativo Disciplinario
PEI	: Plan Estratégico Institucional
MINJUSDH	: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
SAEP	: Sistema Único de Administración de Expedientes de las Procuradurías Públicas
SADJE	: Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado
SCI	: Sistema de Control Interno

PRESENTACIÓN

La Procuraduría General del Estado (PGE) pone a disposición de los **operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE), a las entidades públicas y privadas, académicas y la ciudadanía en general**, el *“Informe Anual sobre el funcionamiento del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado – 2022”*. A través de este documento técnico, se busca proporcionar una visión completa y detallada sobre la situación actual del ejercicio de la defensa jurídica del Estado y las condiciones del Sistema durante su tercer año de funcionamiento, en cumplimiento con el régimen normativo que lo regula (Decreto Legislativo N.º 1326).

El presente informe constituye un acto de transparencia y de rendición de cuentas por parte de la PGE, en respuesta a las legítimas expectativas de la ciudadanía de conocer el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento y reestructuración del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.

El presente informe se organiza en cuatro capítulos. En el **Capítulo I** se detallan los avances del Sistema desde la implementación de la estructura orgánica de la PGE y se presentan los logros cuantitativos alcanzados a nivel de gestión.

El **Capítulo II** proporciona información general sobre la capacidad operativa de las procuradurías públicas, centrándose en su componente humano, así como en datos estadísticos sobre la carga procesal, la reparación civil y la interposición de denuncias.

En el **Capítulo III** se consignan las conclusiones del funcionamiento del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado durante el año 2022; y en el **Capítulo IV**, las recomendaciones que establecen la dirección hacia la reestructuración y modernización del Sistema.

La PGE destaca el compromiso y esfuerzo efectuado por las procuradurías públicas, así como por sus unidades de organización durante el año 2022, quienes, pese a las dificultades afrontadas, debido a la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional y Emergencia Sanitaria como consecuencia de la COVID-19, evidencian relevantes resultados. Asimismo, se expresa el reconocimiento a la Presidencia Ejecutiva y a la Dirección de Información y Registro por la elaboración del presente informe.

Dentro de los principales logros se puede identificar la aprobación del Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado, la implementación del Sistema Único de Administración de Expedientes de las Procuradurías Públicas -SAEP en cinco (5) procuradurías públicas, la intervención en 1,287 pericias que derivaron en un ahorro eventual al Estado de S/ 572,669,778.69, y se logró fijar a favor del Estado S/ 10,184,677,151.93 por concepto de reparación civil.

CAPÍTULO I: EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DESDE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

1. El Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado

El artículo 47 de la Constitución Política del Perú prescribe que *“La defensa de los intereses del Estado está a cargo de los procuradores públicos conforme a ley. El Estado está exonerado del pago de gastos judiciales.”* Dicho precepto constitucional constituye la base y el sustento del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, el cual conforme al numeral 9 del artículo 46 de la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, tiene por finalidad, junto a otros sistemas administrativos, regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso.

De modo específico, el artículo 4 del Decreto Legislativo N.º 1326 define al SADJE como el *“conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales el/la Procurador/a General del Estado, los/as procuradores/as públicos y demás funcionarios/as o servidores ejercen la defensa jurídica del Estado (...), definiéndose en su artículo 5, que la defensa jurídica del Estado es la actividad de orden técnico legal que ejercen los/as procuradores/as públicos (...).”*

En ese sentido el SADJE es un constructo abstracto compuesto por un esquema organizacional, definido por un componente de dirección y soporte, y otro de carácter operativo. Ambos elementos deben interactuar entre sí, con el propósito de afianzar el proceso de reestructuración que dispone el Decreto Legislativo N.º 1326 y su Reglamento. La PGE encarna el primer componente citado, bajo una visión estratégica orientada a transformar la situación actual del sistema bajo parámetros de modernización, innovación y transparencia; por su lado, las procuradurías públicas representan el segundo componente, en tanto su función primordial constituye garantizar el ejercicio autónomo, uniforme y eficiente de la Defensa Jurídica del Estado como fin último.

En virtud de lo expuesto, el funcionamiento del sistema es explicado desde los avances obtenidos por la PGE y por las procuradurías públicas¹, bajo las exigencias normativas aprobadas en materia organizacional y de planificación.

2. La Procuraduría General del Estado y su implementación

La PGE inició operaciones durante el año 2022, y como tal corresponde esquematizar el grado de cumplimiento de la normativa en cuanto a su implementación. Para ello, debemos considerar los dispositivos normativos que delimitan la estructura orgánica de la PGE, siendo estos el artículo 13 del Decreto Legislativo N.º 1326. y su

¹ Conforme a lo prescrito en los artículos 7 y 8 del Decreto Legislativo N.º 1326 (integrantes y operadores del Sistema).

Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N.° 018-2019-JUS); el Decreto Supremo N.° 009-2020-JUS que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado; la Resolución Ministerial N.° 186-2020-JUS, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado;

La PGE, entidad rectora del SADJE, se encuentra conformada con la estructura orgánica:

1. Órganos de Alta Dirección.
2. Órgano de Control Institucional.
3. Órgano de Defensa Jurídica.
4. Órgano Resolutivo.
5. Órganos de Administración Interna: Órganos de Asesoramiento.
6. Órganos de Administración Interna: Órgano de Apoyo.
7. Órganos de Línea.
8. Órganos Descentralizados.

A continuación, se describe de manera específica el despliegue e implementación de la estructura organizacional de la PGE durante el año 2022.

2.1. Órganos de la Alta Dirección

2.1.1. El Consejo Directivo

Conforme a lo prescrito en el numeral 14.1. del artículo 14 del Decreto Legislativo N.° 1326 y el artículo 8 del ROF de la PGE, el Consejo Directivo es el órgano colegiado de mayor nivel jerárquico de la Procuraduría General del Estado, se encuentra integrado por tres (3) miembros que son designados/as mediante Resolución Suprema refrendada por el/la Ministro/a de Justicia y Derechos Humanos por un período de cinco (5) años. El/la Presidente/a Ejecutivo/a preside el Consejo Directivo.

En atención a los dispositivos normativos antes descritos, durante el año 2022, se continuó con la conformación del Consejo Directivo. Bajo la potestad decisoria de dicho consejo, se efectivizaron sus funciones prescritas en el artículo 16 del Decreto Legislativo N.° 1326, artículo 6 de su Reglamento, y artículo 9 del ROF. Para formalizar la conformación del Consejo Directivo se efectuaron las siguientes designaciones:

Tabla N.º01: Conformación del Consejo Directivo de la PGE

Entidad del Estado	Nombres y Apellidos	Resolución Suprema de Designación	Resolución Suprema de Conclusión
Representante de la Contraloría General de la República (Consejero)	Luis Miguel Iglesias León	Resolución Suprema N.º 261-2019-JUS (25/12/2019 ²)	-
Representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Consejero)	Luis Alberto Tapia Soriano	Resolución Suprema N.º 212-2021-JUS (29/10/2021)	Resolución Suprema N.º 095-2022-JUS (06/05/2022)
Representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Consejero)	Ramón Fernando Alcalde Poma	Resolución Suprema N.º 088-2022-JUS (05/05/2022)	-
Procurador General del Estado	Daniel Soria Luján	Resolución Suprema N.º 017-2020-JUS (01/02/2020)	Resolución Suprema N.º 024-2022-JUS (01/02/2022)
Procuradora General del Estado	María Aurora Caruajulca Quispe	Resolución Suprema N.º 042-2022-JUS (25/02/2022)	Resolución Suprema N.º 188-2022-JUS (05/10/2022)
Procurador General del Estado	Javier Wilfredo León Mancisidor	Resolución Suprema N.º 189-2022-JUS (05/10/2022)	Resolución Suprema N.º 202-2022-JUS (26/10/2022)
Procurador General del Estado	Daniel Soria Luján	Resolución Suprema N.º 201-2022-JUS (20/10/2022 ³)	-

Fuente: Procuraduría General del Estado

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

2.1.2. Presidencia Ejecutiva

Es importante puntualizar que, por mandato de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N.º 018-2019-JUS, norma mediante el cual se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1326, se adecuó la estructura de la alta dirección de la PGE, quedando constituida por la Presidencia Ejecutiva – PGE, el Consejo Directivo y la Gerencia General.

De conformidad con lo prescrito por el artículo 18 del Decreto Legislativo N.º 1326, el/la Procurador/a General del Estado es el/la titular del pliego y funcionario/a de mayor nivel jerárquico de la PGE. En concordancia con dicho dispositivo legal, el/la mencionado/a funcionario/a ejerce la Presidencia Ejecutiva de la PGE, lo cual se formalizó mediante el artículo 10 del ROF⁴.

² Si bien la Resolución Suprema N.º 261-2019-JUS, fue publicada el día 25 de diciembre del 2019, resulta relevante su referencia en el presente informe, debido a que el representante de la Contraloría General de la República ante el Consejo Directivo, fue el primer funcionario designado de la PGE.

³ Cabe resaltar que, mediante Resolución Suprema N.º 017-2020-JUS se designó al señor abogado Daniel Soria Luján como Procurador General del Estado; y, con Resolución Suprema N.º 024-2022-JUS se dio por concluida dicha designación. Asimismo, mediante Resolución Suprema N.º 042-2022-JUS se designó a la señora María Aurora Caruajulca Quispe como Procuradora General del Estado; y con Resolución Suprema N.º 188-2022-JUS se dio por concluida dicha designación. Seguidamente, mediante Resolución Suprema N.º 189-2022-JUS se designó al señor Javier Wilfredo León Mancisidor como Procurador General del Estado; y con Resolución Suprema N.º 202-2022-JUS se aceptó su renuncia al cargo de Procurador General del Estado. Finalmente, el Segundo Juzgado Especializado Constitucional de Lima, dispuso restituir en el cargo de Procurador General del Estado al señor Daniel Soria Luján.

⁴ **Art. 10.- Presidencia Ejecutiva**

La Procuraduría General está a cargo del Presidente Ejecutivo, siendo la máxima autoridad, titular del pliego y representante legal de la PGE.

Tabla N.º02: Designación del Presidente Ejecutivo

Entidad del Estado	Nombres y Apellidos	Resolución Suprema de Designación	Resolución Suprema de Conclusión
Procurador General del Estado	Daniel Soria Luján	Resolución Suprema N.º 017-2020-JUS (01/02/2020)	Resolución Suprema N.º 024-2022-JUS (01/02/2022)
Procuradora General del Estado	María Aurora Caruajulca Quispe	Resolución Suprema N.º 042-2022-JUS (25/02/2022)	Resolución Suprema N.º 188-2022-JUS (05/10/2022)
Procurador General del Estado	Javier Wilfredo León Mancisidor	Resolución Suprema N.º 189-2022-JUS (05/10/2022)	Resolución Suprema N.º 202-2022-JUS (26/10/2022)
Procurador General del Estado	Daniel Soria Luján	Resolución Suprema N.º 201-2022-JUS (20/10/2022)	-

Fuente: Procuraduría General del Estado

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

Cabe destacar que, a partir de la publicación de las resoluciones supremas antes indicadas, los Procuradores Generales del Estado, asumieron también la Presidencia Ejecutiva de la PGE.

2.1.3. La Gerencia General

Conforme al artículo 12 del ROF, la Gerencia General es la más alta autoridad administrativa de la PGE, actúa como nexo de coordinación entre la alta dirección y los órganos de administración interna; así como de enlace en el ámbito de sus funciones con otras entidades. Tiene a cargo la gestión de los procesos de gestión documental y atención al usuario/a, así como la responsabilidad de diseñar, implementar, supervisar y evaluar las estrategias de comunicación prensa e imagen institucional de la PGE. La Gerencia General depende jerárquicamente de la Presidencia Ejecutiva.

En virtud de dicho marco reglamentario, durante el año 2022, se designó al Gerente General de la PGE, a fin de afianzar la gestión administrativa y soporte institucional de la entidad, dándose inicio al cumplimiento de sus funciones asignadas en el artículo 13 del ROF. A continuación, se detalla información relativa a dicha designación:

Tabla N.º03: Designación del gerente general

Cargo	Nombre	Resolución de Designación	Resolución de Conclusión
Gerente General	Martin Jim Mijichich Loli	Resolución del Procurador General del Estado N.º 51-2020-PGE/PG (30/10/2020)	Resolución del Procurador General del Estado N.º 26-2022-PGE/PG (04/03/2022)
Encargatura de las funciones de la Gerencia General	Augusto Ovidio Ávila Callao	Resolución del Procurador General del Estado N.º	Resolución del Procurador General del Estado N.º 53-

Cargo	Nombre	Resolución de Designación	Resolución de Conclusión
		028-2022-PGE/PG (10/03/2022)	2022-PGE/PG (31/03/2022)
Encargatura de las funciones de la Gerencia General	Geisel Grandez Grandez	Resolución del Procurador General del Estado N.º 53-2022-PGE/PG (31/03/2022)	Resolución del Procurador General del Estado N.º 159-2022-PGE/PG (24/06/2022)
Encargatura de las funciones de la Gerencia General	Mercedes Luisa Véliz Alanya	Resolución del Procurador General del Estado N.º 159-2022-PGE/PG (24/06/2022)	Resolución del Procurador General del Estado N.º 164-2022-PGE/PG (06/07/2022)
Gerenta General	Zeida Mabel Aguilar Pianto	Resolución del Procurador General del Estado N.º 164-2022-PGE/PG (06/07/2022)	Resolución del Procurador General del Estado N.º D000160-2022-JUS/PGE-PG (14/11/2022)
Encargatura de las funciones de la Gerencia General	Manuel Enrique Valverde Gonzales	Resolución del Procurador General del Estado N.º D000160-2022-JUS/PGE-PG (14/11/2022)	Resolución del Procurador General del Estado N.º D000165-2022-JUS/PGE-PG (15/11/2022)
Gerente General	Oscar Mario del Río Gonzales	Resolución del Procurador General del Estado N.º D000165-2022-JUS/PGE-PG (15/11/2022)	-

Fuente: Procuraduría General del Estado

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

En ese contexto, y a fin de cumplir con la gestión de los procesos de gestión documental y atención al usuario, la función de integridad de la PGE, así como la gestión de las actividades de comunicaciones, prensa, imagen y protocolo institucional, en el año 2022, se crearon tres (3) unidades funcionales, las cuales responden a la especialización de las actividades que desempeñan, según las funciones establecidas para la Gerencia General, las cuales se encuentran a cargo de un/a coordinador/a, conforme al siguiente detalle:

2.1.3.1. Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

De conformidad con el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N.º 28-2022-PGE/GG de fecha 28 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la GG, depende jerárquicamente de la Gerencia General, y se encuentra a cargo de un/a coordinador/a designado por su titular.

Dentro de sus funciones se encuentra la de proponer e implementar instrumentos de gestión en los procesos de atención a la ciudadanía, gestión documental y archivo, así como proponer e implementar mejoras, coordinar con las unidades de organización de la PGE, realizar la atención de reclamos, quejas y consultas presentadas por la ciudadanía, así como las solicitudes de acceso a la información pública, entre otros.

Bajo ese marco regulatorio, en el año 2022, se designó temporalmente a un coordinador a fin de dar cumplimiento a las funciones previstas en la resolución de creación. A continuación, se detalla información respecto a dicha designación:

Tabla N.º 04: Designación del Coordinador de la UFACyGD

Cargo	Nombre	Resolución de Designación	Resolución de Conclusión
Encargatura de funciones de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Óscar Ubaldo Quispe Valeriano	Resolución de Gerencia General N.º 32-2022-PGE/GG (20/07/2022)	Resolución de Gerencia General N.º 39-2022-PGE/GG (09/08/2022)
Encargatura de funciones de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	José Marchán Taquire	Resolución de Gerencia General N.º 39-2022-PGE/GG (09/08/2022)	Resolución de Gerencia General N.º D000020-2022-JUS/PGE-GG (15/11/2022)
Encargatura de funciones de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Malena Vanessa Reyes Zambrano	Resolución de Gerencia General N.º D000020-2022-JUS/PGE-GG (15/11/2022)	Resolución de Gerencia General N.º D000021-2022-JUS/PGE-GG (22/11/2022)
Encargatura de funciones de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Julio Antonio Julca Rojas	Resolución de Gerencia General N.º D000021-2022-JUS/PGE-GG (22/11/2022)	-

Fuente: Procuraduría General del Estado

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

2.1.3.2. Unidad Funcional de Integridad Institucional

De conformidad con el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N.º 31-2022-PGE/GG de fecha 20 de julio de 2022, la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la PGE, depende jerárquicamente de la Gerencia General, y se encuentra a cargo de un /a coordinador/a designado por su titular.

Dentro de sus funciones se encuentra la de proponer las acciones de integridad y lucha contra la corrupción, y supervisar su cumplimiento; de igual modo, se encarga de apoyar en la identificación y gestión de riesgos de corrupción.

Bajo ese marco regulatorio, en el año 2022, se designó temporalmente a un coordinador a fin de dar cumplimiento a las funciones previstas en la resolución de creación. A continuación, se detalla información respecto a dicha designación:

Tabla N.º 05: Designación del Coordinador de la UFII

Cargo	Nombre	Resolución de Designación	Resolución de Conclusión
Encargatura de las funciones de la Unidad Funcional de Integridad Institucional	José Marchán Taquire	Resolución de Gerencia General N.º 42-2022-PGE/GG (17/08/2022)	Resolución de Gerencia General N.º D000019-2022-JUS/PGE-GG (09/11/2022)
Encargatura de las funciones de la Unidad Funcional de Integridad Institucional	Christian Fernando Loayza Gonzales	Resolución de Gerencia General N.º D000019-2022-JUS/PGE-GG (09/11/2022)	-

Fuente: Procuraduría General del Estado

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

2.1.3.3. Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional

De conformidad con el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N.º 35-2022-PGE/GG, de fecha 1 de agosto de 2022, la Unidad Funcional de Comunicación e Imagen Institucional de la PGE, depende jerárquicamente de la Gerencia General, y se encuentra a cargo de un /a coordinador/a designado por su titular.

Dentro de sus funciones se encuentra la proponer, formular e implementar las estrategias y lineamientos de comunicación externa e interna de la PGE, así como supervisar las actividades de relaciones públicas; de igual modo, difundir información de interés y las actividades institucionales de la PGE a los medios de comunicación social, coordinando las acciones correspondientes con las unidades de organización de la entidad.

Bajo ese marco regulatorio, en el año 2022, se designó temporalmente a un coordinador a fin de dar cumplimiento a las funciones previstas en la resolución de creación. A continuación, se detalla información respecto a dicha designación:

Tabla N.º 06: Designación de Coordinador de la UFCII

Cargo	Nombre	Resolución de Designación	Resolución de Conclusión
Encargatura de las funciones de la Unidad Funcional de Imagen Institucional	Óscar Ubaldo Quispe Valeriano	Resolución de Gerencia General N.º 40-2022-PGE/GG (09/08/2022)	Resolución de Gerencia General N.º D000007-2022-JUS/PGE-GG (05/10/2022)
Encargatura de las funciones de la Unidad Funcional de Imagen Institucional	José Marchán Taquire	Resolución de Gerencia General N.º D000007-2022-JUS/PGE-GG (05/10/2022)	Resolución de Gerencia General N.º D000018-2022-JUS/PGE-GG (09/11/2022)
Encargatura de las funciones de la Unidad Funcional de Imagen Institucional	Guillermo David Reyes Hidalgo	Resolución de Gerencia General N.º D000018-2022-JUS/PGE-GG (09/11/2022)	Resolución de Gerencia General N.º D000022-2022-JUS/PGE-GG (30/11/2022)

Cargo	Nombre	Resolución de Designación	Resolución de Conclusión
Encargatura de las funciones de la Unidad Funcional de Imagen Institucional	Julio Antonio Julca Rojas	Resolución de Gerencia General N.° D000022-2022-JUS/PGE-GG (30/11/2022)	-

Fuente: Procuraduría General del Estado

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

2.2. Órganos de Control Institucional

De conformidad al artículo 14 del ROF, el Órgano de Control Institucional (OCI) es el órgano conformante del Sistema Nacional de Control. Tiene por finalidad llevar a cabo el control gubernamental en la entidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley N.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República. Promueve la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la PGE, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como al logro de sus resultados, mediante la ejecución de los servicios de control y servicios relacionados, con sujeción a los principios enunciados en el artículo 9 del citado cuerpo normativo. El OCI depende funcional y administrativamente de la Contraloría General de la República.

En virtud de dicho marco reglamentario, durante el año 2022, se designó al jefe del Órgano de Control Institucional de la PGE, a fin de garantizar la supervisión de la gestión en el uso de los recursos públicos y dar el cumplimiento de sus funciones asignadas en el artículo 15 del ROF. A continuación, se detalla información relativa a dicha designación:

Tabla N.°07: Designación de Jefe de OCI de la PGE

Cargo	Nombre	Resolución de Designación	Resolución de Conclusión
Jefe del Órgano de Control Institucional	Olga Marianella Gonzales Montoro	Resolución de Contraloría N.° 222-2021-CG (15/10/2021)	Resolución de Contraloría N.° 044-2022-CG (25/02/2022)
Jefe del Órgano de Control Institucional	Neil Suller Equenda	Resolución de Contraloría N.° 044-2022-CG (25/02/2022)	

Fuente: Procuraduría General del Estado

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

2.3. Órganos de Defensa Jurídica

De conformidad con el artículo 16 del ROF, la procuraduría pública es el órgano encargado de representar y defender los derechos e intereses de la PGE en los procedimientos administrativos, procesos arbitrales, judiciales o extrajudiciales, en sede fiscal u otra sede del ámbito nacional o en sede jurisdiccional extranjera, en donde se considere que existe un derecho o interés estatal a ser tutelado.

Bajo dicho marco regulatorio, durante el año 2021, se designó a la Procuradora Pública de la PGE, quien se ha mantenido en el cargo, durante el año 2022, a fin de ejercer la defensa de los derechos e intereses de la Entidad, en el marco de sus funciones contempladas en el artículo 16 del ROF. A continuación, se detalla información respecto a dicha designación:

Tabla N.º08: Designación de la Procuradora Pública de la PGE

Cargo	Nombre	Resolución de Designación	Resolución de Conclusión
Procuradora Pública de la Procuraduría General del Estado	Carmen Guadalupe Joaquín Abanto	Resolución del Procurador General del Estado N.º 104-2021-PGE/PG (29/10/2021)	-

Fuente: Procuraduría General del Estado

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

2.4. Administración Interna: Órganos de Asesoramiento

2.4.1. Oficina de Asesoría Jurídica

De conformidad con el artículo 21 del ROF, la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) es el órgano responsable de asesorar en asuntos de carácter jurídico - legales a la alta dirección y a los demás órganos de la PGE. Depende jerárquicamente de la Gerencia General.

Bajo dicho marco regulatorio, durante el año 2022, se designó al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de brindar asistencia legal a la alta dirección y demás unidades de organización de la PGE, en el marco de sus funciones contempladas en el artículo 22 del ROF. A continuación, se detalla información respecto a dicha designación:

Tabla N.º09: Designación del jefe de la OAJ de la PGE

Cargo	Nombre	Resolución de Designación	Resolución de Conclusión
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Augusto Ovidio Ávila Callao	Resolución del Procurador General del Estado N.º 26-2021-PGE/PG (02/03/2021)	Resolución del Procurador General del Estado N.º 53-2022-PGE/PG (31/03/2022)
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Mercedes Luisa Véliz Alanya	Resolución del Procurador General del Estado N.º 54-2022-PGE/PG (08/04/2022)	Resolución del Procurador General del Estado N.º D000157-2022-JUS/PGE-PG (11/11/2022)
Encargatura de las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica	Manuel Enrique Valverde Gonzales	Resolución del Procurador General del Estado N.º D000157-2022-JUS/PGE-PG (11/11/2022)	Resolución del Procurador General del Estado N.º D000267-2022-JUS/PGE-PG (15/12/2022)
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Napoleón Fernández Urcia	Resolución del Procurador General del Estado N.º D000267-2022-JUS/PGE-PG (15/12/2022)	-

Fuente: Procuraduría General del Estado

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

2.4.2. Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Según el artículo 23 del ROF, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPPM) es el órgano encargado de brindar asesoría a la alta dirección y demás unidades de organización, sobre los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto público, inversión pública, así como sobre los asuntos de cooperación técnica nacional e internacional, conforme a las normas legales vigentes. Depende jerárquicamente de la Gerencia General.

Bajo el esquema reglamentario antes expuesto, durante el año 2022, se designó a la jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; a fin de impulsar las gestiones en materia financiera y de planificación de la PGE, ejerciéndose así las funciones asignadas en el artículo 24 del ROF. A continuación, se detalla información referente a dicha designación:

Tabla N.º 10: Designación o encargaturas del jefe de la OPPM de la PGE

Cargo	Nombre	Resolución de Designación	Resolución de Conclusión
Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Víctor Abel Jesús Peña Flores	Resolución del Procurador General del Estado N.º 78-2020-PGE/PG (18/12/2020)	Resolución del Procurador General del Estado N.º 162-2022-PGE/PG (01/07/2022)
Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Álvaro José Velezmoro Ormeño	Resolución del Procurador General del Estado N.º 162-2022-PGE/PG (02/07/2022)	Resolución del Procurador General del Estado N.º D000205-2022-PGE/PG (30/11/2022)
Encargatura de las funciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Alicia Vanessa Laza Malpartida	Resolución del Procurador General del Estado N.º D000205-2022-PGE/PG (30/11/2022)	-

Fuente: Procuraduría General del Estado

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

En ese contexto, y a fin de cumplir con los objetivos institucionales de acuerdo a las funciones asignadas en la Ley y Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1326, relacionadas al traslado de las procuradurías públicas a la PGE, así como gestionar el volumen de operaciones proyectado para la administración de las procuradurías públicas a nivel nacional, y necesidad de personal para dar cumplimiento a dichas funciones, en el año 2022, a través de la Resolución de Gerencia General N.º 36-2022-JUS/PGE-GG, se creó tres (3) unidades funcionales, las cuales responden a la especialización de las actividades que desempeñan, según las funciones establecidas para la OPPM, las cuales se encuentran a cargo de un/a coordinador/a, conforme al siguiente detalle:

2.4.2.1. Unidad Funcional de Planeamiento

De conformidad con el artículo 2, numeral 1 de la Resolución de Gerencia General N.º 36-2022-JUS/PGE-GG, la Unidad Funcional de Planeamiento es la encargada de formular y actualizar el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional de la PGE, y realizar el seguimiento y evaluación de su ejecución, en el marco de las normas del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Igualmente, debe elaborar e implementar lineamientos en el marco de la normativa del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Bajo ese marco regulatorio, en el año 2022, se designó temporalmente a un coordinador a fin de dar cumplimiento a las funciones previstas en la resolución de creación. A continuación, se detalla información respecto a dicha designación:

Tabla N.º 11: Designación de Coordinador de UFPLA de la PGE

Cargo	Nombre	Documento de Designación	Documento de Conclusión
Coordinador de la Unidad Funcional de Planeamiento	Carlos Alberto Cabrera Soto	Memorando N.º D000002-2022-JUS/PGE-OPPM (02/09/2022)	-

Fuente: Procuraduría General del Estado

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

2.4.2.2. Unidad Funcional de Presupuesto

De conformidad con el artículo 2, numeral 2 de la Resolución de Gerencia General N.º 36-2022-JUS/PGE-GG, la Unidad Funcional de Presupuesto es la encargada conducir, supervisar y ejecutar la gestión presupuestaria, en la PGE, en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación presupuestaria, y realizar el seguimiento presupuestal, en el marco de las disposiciones vigentes que emite el Sistema Nacional de Presupuesto Público. De igual manera, debe formular y presentar el proyecto anual de presupuesto institucional en el marco de las normas vigentes y sustentarlo ante las instancias correspondiente.

Bajo ese marco regulatorio, en el año 2022, se designó a un coordinador temporalmente, a fin de dar cumplimiento a las funciones previstas en la resolución de creación. A continuación, se detalla información respecto a dicha designación:

Tabla N.º 12: Designación del Coordinador de la UFRES de la PGE

Cargo	Nombre	Documento de Designación	Documento de Conclusión
Coordinador de la Unidad Funcional de Presupuesto	Jorge Luis Rodríguez Caro	Memorando N.º D000001-2022-JUS/PGE-OPPM (02/09/2022)	-

Fuente: Procuraduría General del Estado

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

2.4.2.3. Unidad Funcional de Modernización y Cooperación

De conformidad con el artículo 2, numeral 3 de la Resolución de Gerencia General N.º 36-2022-JUS/PGE-GG, la Unidad Funcional de Modernización y Cooperación es la encargada de brindar asistencia técnica a los órganos y unidades orgánicas de la entidad en el proceso de modernización de la gestión institucional conforme a las disposiciones normativas del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, y de los procesos de gestión de convenios y cooperación.

Bajo ese marco regulatorio, en el año 2022, se designó temporalmente a un coordinador a fin de dar cumplimiento a las funciones previstas en la resolución de creación. A continuación, se detalla información respecto a dicha designación:

Tabla N.º 13: Designación del Coordinador de la UFMOD de la PGE

Cargo	Nombre	Documento de Designación	Documento de Conclusión
Coordinador de la Unidad Funcional de Modernización y Cooperación	Grecia Alicia Quiroz Lezameta	Memorando N.º D000003-2022-JUS/PGE-OPPM (02/09/2022)	Memorando N.º D000117-2022-JUS/PGE-OPPM (14/11/2022)
Coordinador de la Unidad Funcional de Modernización y Cooperación	María Isabel Román Cruz	Memorando N.º D000117-2022-JUS/PGE-OPPM (14/11/2022)	-

Fuente: Procuraduría General del Estado

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

2.5. Administración Interna: Órganos de Apoyo

2.5.1. Oficina de Administración

De conformidad con el artículo 26 del ROF, la Oficina de Administración es el órgano de apoyo responsable de gestionar los sistemas administrativos de abastecimiento, tesorería, recursos humanos y contabilidad, así como dirigir, sistematizar, integrar, coordinar y supervisar los sistemas informáticos de la PGE. Depende jerárquicamente de la Gerencia General.

A mérito de lo antes citado, durante el año 2022, se designó temporalmente al jefe de la Oficina de Administración, con el propósito de realizar las acciones pertinentes para garantizar la continuidad operativa de los sistemas antes descritos de la PGE, en atención a sus funciones establecidas en el artículo 27 del ROF. Seguidamente, se detalla información relativa a dicha designación:

Tabla N.º14: Designación del jefe de la OA de la PGE

Cargo	Nombre	Resolución de Designación	Resolución de Conclusión
Jefe de la Oficina de Administración	Julio Antonio Julca Roja	Resolución del Procurador General del Estado N.º87-2021-PGE/PG (12/09/2021)	Resolución del Procurador General del Estado N.º149-2022-PGE/PG (17/06/2022)
Jefe de la Oficina de Administración	Cynthia Liz Ormeño Yori	Resolución del Procurador General del Estado N.º149-2022-PGE/PG (17/06/2022)	Resolución del Procurador General del Estado N.ºD000169-2022-JUS/PGE-PG (17/11/2022)
Encargatura de las funciones de la Oficina de Administración	Julio Antonio Julca Rojas	Resolución del Procurador General del Estado N.ºD000169-2022-JUS/PGE-PG (17/11/2022)	-

Fuente: Procuraduría General del Estado

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

Ahora bien, a fin de viabilizar las acciones operativas y de gestión articuladas con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la PGE en pro de su fortalecimiento y del SADJE, durante el año 2022, específicamente el 12 de setiembre del referido año, a través de la Resolución de Gerencia General N.º D000003-2022-JUS/PGE-GG se creó cinco (5) unidades funcionales dependientes de la Oficina de Administración, las cuales se encuentran a cargo de un/a coordinador/a, conforme al siguiente detalle:

2.5.1.1. Unidad Funcional de Recursos Humanos

De conformidad con el artículo 2, numeral 1 de la Resolución de Gerencia General N.ºD000003-2022-JUS/PGE-GG, la Unidad Funcional de Recursos Humanos se encarga de la gestión de los subsistemas que componen el sistema de recursos humanos. Dentro de ello, tiene la función de gestionar el Subsistema de Planificación de Políticas Institucionales de Recursos Humanos, elaborando y proponiendo las políticas institucionales y procedimientos internos, Reglamento Interno de Servidores Civiles, Presupuesto Anual de Recursos Humanos, Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) o Cuadro de Puestos de la entidad, y Clasificador de Cargos, los cuales se encuentran establecidos por la normativa del Servicio Civil – SERVIR.

Bajo ese marco regulatorio, en el año 2022, se designó temporalmente a un coordinador a fin de dar cumplimiento a las funciones previstas en la resolución de creación. A continuación, se detalla información respecto a dicha designación:

Tabla N.º15: Designación del Coordinador de la UFRH de la PGE

Cargo	Nombre	Resolución de Designación	Resolución de Conclusión
Encargatura de las funciones de la Unidad Funcional de Recursos Humanos	Andrés Miguel Palacios Costa	Resolución N.º D000002-2022-JUS/PGE-OA (15/09/2022)	Resolución N.º D000006-2022-JUS/PGE-OA (03/11/2022)
Encargatura de las funciones de la Unidad Funcional de Recursos Humanos	Luis Ángel Buitron Rosadio	Resolución N.º D000006-2022-JUS/PGE-OA (03/11/2022)	Resolución N.º D000008-2022-JUS/PGE-OA (04/11/2022)
Encargatura de las funciones de la Unidad Funcional de Recursos Humanos	Franco Armando Araujo Chávez	Resolución N.º D000008-2022-JUS/PGE-OA (04/11/2022)	Resolución N.º D000014-2022-JUS/PGE-OA (16/12/2022)
Encargatura de las funciones de la Unidad Funcional de Recursos Humanos	Ángelo Miguel Honorio Avelino Trujillo	Resolución N.º D000014-2022-JUS/PGE-OA (16/12/2022)	-

Fuente: Procuraduría General del Estado

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

2.5.1.2. Unidad Funcional de Contabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la Resolución de Gerencia General N.º D000003-2022-JUS/PGE-GG, la Unidad Funcional de Contabilidad es la encargada de gestionar los procesos técnicos, financieros y patrimoniales conforme a las disposiciones normativas de Sistema Nacional de Contabilidad.

Bajo ese marco regulatorio, en el año 2022, se designó temporalmente a un coordinador a fin de dar cumplimiento a las funciones previstas en la resolución de creación. A continuación, se detalla información respecto a dicha designación:

Tabla N.º16: Designación del Coordinador de la UFCONT de la PGE

Cargo	Nombre	Resolución de Designación	Resolución de Conclusión
Encargatura de las funciones de la Unidad Funcional de Contabilidad	Juan Alberto Guzmán Pérez	Resolución N.º D000002-2022-JUS/PGE-OA (15/09/2022)	-

Fuente: Procuraduría General del Estado

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

2.5.1.3. Unidad Funcional de Tesorería

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2, numeral 3 de la Resolución de Gerencia General N.º D000003-2022-JUS/PGE-GG, la Unidad Funcional de Tesorería es la encargada de gestionar los procesos técnicos vinculados a la gestión del flujo financiero en la entidad.

Bajo ese marco regulatorio, en el año 2022, se designó temporalmente a una coordinadora a fin de dar cumplimiento a las funciones previstas en la resolución de creación. A continuación, se detalla información respecto a dicha designación:

Tabla N.º 17: Designación del Coordinador de la UFTES de la PGE

Cargo	Nombre	Resolución de Designación	Resolución de Conclusión
Encargatura de las funciones de la Unidad Funcional de Tesorería	Lenyka Marianela Rodríguez Sánchez	Resolución N.º D000002-2022-JUS/PGE-OA (15/09/2022)	-

Fuente: Procuraduría General del Estado

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

2.5.1.4. Unidad Funcional de Tecnologías de la Información

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2, numeral 4 de la Resolución de Gerencia General N.º D000003-2022-JUS/PGE-GG, la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información es la encargada de organizar, supervisar y controlar los procesos de análisis funcional, desarrollo y control de calidad de software, así como los de arquitectura y soporte de tecnologías de información.

Bajo ese marco regulatorio, en el año 2022, se designó temporalmente a una coordinadora, a fin de dar cumplimiento a las funciones previstas en la resolución de creación. A continuación, se detalla información respecto a dicha designación:

Tabla N.º 18: Designación del Coordinador de la UFTI de la PGE

Cargo	Nombre	Resolución de Designación	Resolución de Conclusión
Encargatura de las funciones de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información	Geison Arturo Malpartida Zubizarreta	Resolución N.º D000002-2022-JUS/PGE-OA (15/09/2022)	Resolución N.º D000013-2022-JUS/PGE-OA (13/12/2022)
Encargatura de las funciones de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información	Milagros Maria de los Angeles Candela Cuzcano	Resolución N.º D000013-2022-JUS/PGE-OA (13/12/2022)	-

Fuente: Procuraduría General del Estado

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

2.5.1.5. Unidad Funcional de Abastecimiento

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución de Gerencia General N.º D000003-2022-JUS/PGE-GG, la Unidad Funcional de Abastecimiento es la encargada de gestionar la ejecución de los procesos técnicos vinculados a la Cadena de Abastecimiento Público, en el marco de lo dispuesto en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Bajo ese marco regulatorio, en el año 2022, se designó temporalmente a un coordinador a fin de dar cumplimiento a las funciones previstas en la resolución de creación. A continuación, se detalla información respecto a dicha designación:

Tabla N.º 19: Designación del Coordinador de la UFABAS de la PGE

Cargo	Nombre	Resolución de Designación	Resolución de Conclusión
Encargatura de las funciones de la Unidad Funcional de Abastecimiento	Joaquín Enrique Huanacune Vargas	Resolución N.º D000002-2022-JUS/PGE-OA (15/09/2022)	Resolución N.º D000004-2022-JUS/PGE-OA (02/11/2022)
Encargatura de las funciones de la Unidad Funcional de Abastecimiento	Anibal Franklin De La O Torpoco	Resolución N.º D000004-2022-JUS/PGE-OA (02/11/2022)	Resolución N.º D000005-2022-JUS/PGE-OA (03/11/2022)
Encargatura de las funciones de la Unidad Funcional de Abastecimiento	Hugo Andrés Ascama flores	Resolución N.º D000005-2022-JUS/PGE-OA (03/11/2022)	-

Fuente: Procuraduría General del Estado

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

2.6. Órganos de Línea

2.6.1. Dirección Técnico Normativa

De conformidad con el artículo 29 del ROF, la Dirección Técnico Normativa es el órgano de línea encargado de elaborar y proponer políticas públicas en materia de defensa jurídica del Estado, así como emitir resoluciones, directivas, lineamientos e informes técnicos jurídicos sobre aspectos relacionados al ejercicio de la defensa del Estado. Asimismo, emite opiniones jurídicas sobre la aplicación, alcance o interpretación de normas que coadyuvan a la defensa jurídica del Estado. Depende jerárquicamente de la Presidencia Ejecutiva.

Bajo dicho dispositivo reglamentario, durante el año 2022, se designó al jefe de la Dirección de Técnico Normativa, con el objetivo de formular normas relacionadas con la actuación de los operadores del Sistema y proponerlas la Presidencia Ejecutiva o al Consejo Directivo, según corresponda, así como brindar asesoramiento técnico jurídico, absolver consultas y formular opinión a otras entidades públicas en materia de defensa jurídica, en cumplimiento con las funciones establecidas en el artículo 30 del ROF. A continuación, se detalla información relativa a dicha designación:

Tabla N.º 20: Designación del director de la DTN de la PGE

Cargo	Nombre	Resolución de Designación	Resolución de Conclusión
Director de la Dirección Técnico Normativa	Geisel Grandez Grandez	Resolución del Procurador General del Estado N.º 27-2021-PGE/PG (02/03/2021)	Resolución del Procurador General del Estado N.º 177-2022-PGE/PG (21/07/2022)
Encargatura de las funciones de la Dirección Técnico Normativa	Mercedes Luisa Véliz Alanya	Resolución del Procurador General del Estado N.º 182-2022-PGE/PG (22/07/2022)	Resolución del Procurador General del Estado N.º 212-2022-PGE/PG (26/08/2022)
Director de la Dirección Técnico Normativa	Manuel Enrique Valverde Gonzáles	Resolución del Procurador General del Estado N.º 212-2022-PGE/PG (27/08/2022)	-

Fuente: Procuraduría General del Estado

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

2.6.2. Dirección de Aplicación Jurídico Procesal

De conformidad con el artículo 31 del ROF, la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal (DAJP) es el órgano de línea encargado de brindar soporte técnico jurídico a la Presidencia Ejecutiva en los temas que lo requiera, así como a la emisión de informes respecto a la defensa jurídica del Estado a solicitud de las y los operadores del SADJE. Depende jerárquicamente de la Presidencia Ejecutiva.

Bajo dicho dispositivo reglamentario, durante el año 2022, se designó temporalmente al jefe de la DAJP, con el objetivo de brindar asistencia técnica legal a la Presidencia Ejecutiva y orientar la defensa jurídica del Estado para su mejor ejercicio por parte de los/as procuradores/as públicos/as, en cumplimiento con las funciones establecidas en el artículo 32 del ROF. A continuación, se detalla información relativa a dicha designación:

Tabla N.º 21: Designación del director de la DAJP de la PGE

Cargo	Nombre	Resolución de Designación	Resolución de Conclusión
Director de la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal	John Palomino Ramírez	Resolución del Procurador General del Estado N.º 16-2021-PGE/PG (09/02/2021)	Resolución del Procurador General del Estado N.º 98-2022-PGE/PG (13/05/2022)
Encargatura de las funciones de la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal	Julio Alain Talledo Chávez	Resolución del Procurador General del Estado N.º 99-2022-PGE/PG (16/05/2022)	Resolución del Procurador General del Estado N.º 169-2022-PGE/PG (08/07/2022)
Director de la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal	Mario Rafael Camacho Lazarte	Resolución del Procurador General del	Resolución del Procurador General del Estado N.º

Cargo	Nombre	Resolución de Designación	Resolución de Conclusión
		Estado N.° 169-2022-PGE/PG (08/07/2022)	D000114-2022-JUS/PGE-PG (24/10/2022)
Encargatura de las funciones de la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal	Omar Kadafi Jesús Rojas Silva	Resolución del Procurador General del Estado N.° 114-2022-JUS/PGE-PG (24/10/2022)	-

Fuente: Procuraduría General del Estado

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

2.6.3. Dirección de Información y Registro

Conforme al artículo 33 del ROF, la Dirección de Información y Registro (DIR) es el órgano de línea encargado de gestionar la creación y actualización de registros con información relacionada a la defensa jurídica del Estado; proyecta directivas y lineamientos para su correcto funcionamiento y consolida la información a ser remitida a las procuradurías públicas a nivel nacional. Depende jerárquicamente de la Presidencia Ejecutiva. Asimismo, dicha dirección es responsable de las actividades relacionadas con la selección, designación y acreditación de procuradores/as públicos/as.

En el año 2022, se designó temporalmente al director de la Dirección de Información y Registro de la PGE, a fin de organizar, sistematizar y procesar la información del SADJE con miras a elaborar los reportes de seguimiento y monitoreo correspondientes, así como, impulsar la aprobación de la normatividad referida al proceso de selección para la designación de procuradores/as públicos/as, en cumplimiento con las funciones asignadas en el artículo 34 del ROF. A continuación, se detalla información referente a la indicada designación temporal:

Tabla N.° 22: Designación del director de la DIR de la PGE

Cargo	Nombre	Resolución de Designación	Resolución de Conclusión
Director de la Dirección de Información y Registro	Edward Alberto Vega Rojas	Resolución del Procurador General del Estado N.° 57-2020-PGE/PG (04/11/2020)	Resolución del Procurador General del Estado N.° D000163-2022-JUS/PGE-PG (15/11/2022)
Encargatura de las funciones de la Dirección de Información y Registro	José Francisco Castillo Botetano	Resolución del Procurador General del Estado N.° D000163-2022-JUS/PGE-PG (15/11/2022)	Resolución del Procurador General del Estado N.° D000204-2022-JUS/PGE-PG (29/11/2022)
Encargatura de las funciones de la Dirección de Información y Registro	Julio Antonio Julca Rojas	Resolución del Procurador General del Estado N.° D000204-2022-JUS/PGE-PG (29/11/2022)	-

Fuente: Procuraduría General del Estado

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

2.6.4. Dirección de Valoración y Pericias

Conforme al artículo 35 del ROF, la Dirección de Valoración y Pericias (DVP) es el órgano de línea encargado de brindar asesoría técnica multidisciplinaria a las procuradurías públicas a nivel nacional para el correcto ejercicio de la defensa jurídica del Estado, emite informes periciales para establecer el daño causado contra el Estado y efectúa análisis de dirimencia en pericias relacionadas a las competencias de la Procuraduría General del Estado. Depende jerárquicamente de la Presidencia Ejecutiva.

En el año 2022, se designó temporalmente al director de la Dirección de Valoración y Pericias de la PGE, a fin de que elabore pericias, informes, liquidaciones, análisis financiero y otros documentos periciales que determinen la valoración del daño causado contra el Estado o que sean útiles para la defensa de los intereses del Estado, así como establecer precedentes que contengan criterios técnicos de observancia obligatoria para los operadores del Sistema en materia de valoración y pericias, en cumplimiento con las funciones asignadas en el artículo 36 del ROF. A continuación, se detalla información referente a la indicada designación temporal:

Tabla N.º 23: Designación del director de la DVP de la PGE

Cargo	Nombre	Resolución de Designación	Resolución de Conclusión
Director de la Dirección de Valoración y Pericias	Kike Edson Figueroa Auca	Resolución del Procurador General del Estado N.º 25-2021-PGE/PG (02/03/2021)	Resolución del Procurador General del Estado N.º 194-2022-PGE/PG (05/08/2022)
Encargatura de las funciones de la Dirección de Valoración y Pericias	Mario Rafael Camacho Lazarte	Resolución del Procurador General del Estado N.º 198-2022-PGE/PG (08/08/2022)	Resolución del Procurador General del Estado N.º D000114-2022-JUS/PGE-PG (24/10/2022)
Encargatura de las funciones de la Dirección de Valoración y Pericias	Arelí Seraya Valencia Vargas	Resolución del Procurador General del Estado N.º D000114-2022-JUS/PGE-PG (24/10/2022)	Resolución del Procurador General del Estado N.º D000155-2022-JUS/PGE-PG (11/11/2022)
Encargatura de las funciones de la Dirección de Valoración y Pericias	Neil Alex Navarro Gómez	Resolución del Procurador General del Estado N.º D000155-2022-JUS/PGE-PG (11/11/2022)	-

Fuente: Procuraduría General del Estado

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

2.6.5. Centro de Formación y Capacitación

Conforme al artículo 37 del ROF, el Centro de Formación y Capacitación (CFC) es el órgano académico de la Procuraduría General del Estado encargada de desarrollar un sistema integral y continuo de

perfeccionamiento, actualización y certificación de los/as procuradores/as públicos/as, abogados/as que ejercen la defensa jurídica del Estado y demás operadores del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, propiciando su formación ética y jurídica. Depende jerárquicamente de la Presidencia Ejecutiva.

En el año 2022, se designó a la directora del Centro de Formación y Capacitación de la PGE, a fin de fomentar la investigación jurídica en materia de defensa jurídica del Estado y elaborar el Plan Anual de Actividades del Centro de Formación y Capacitación de la PGE, así como publicar periódicamente la Revista Jurídica de la PGE, en cumplimiento con las funciones asignadas en el artículo 38 del ROF. A continuación, se detalla información referente a la indicada designación:

Tabla N.º 24: Designación de la directora del CFC de la PGE

Cargo	Nombre	Resolución de Designación	Resolución de Conclusión
Director del Centro de Formación y Capacitación	Pier Paolo Ricardo Marzo Rodríguez	Resolución del Procurador General del Estado N.º 03-2021-PGE/PG (14/01/2021)	Resolución del Procurador General del Estado N.º 137-2022-PGE/PG (06/06/2022)
Encargatura de las funciones del Centro de Formación y Capacitación	Kike Edson Figueroa Auca	Resolución del Procurador General del Estado N.º 142-2022-PGE/PG (09/06/2022)	Resolución del Procurador General del Estado N.º 194-2022-PGE/PG (05/08/2022)
Director del Centro de Formación y Capacitación	José Domingo Rojas García	Resolución del Procurador General del Estado N.º 196-2022-PGE/PG (05/08/2022)	Resolución del Procurador General del Estado N.º D000018-2022-JUS/PGE-PG (16/09/2022)
Directora del Centro de Formación y Capacitación	Areli Seraya Valencia Vargas	Resolución del Procurador General del Estado N.º D000018-2022-JUS/PGE-PG (16/09/2022)	-

Fuente: Procuraduría General del Estado

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

2.6.6. Oficina de Control Funcional

Conforme al artículo 39 del ROF, la Oficina de Control Funcional (OCF) es un órgano de línea de la PGE y se encarga de evaluar, supervisar, controlar, fiscalizar, instruir y sancionar en primera instancia a los/las procuradores/as públicos/as o abogados/as vinculados/as al sistema que ejerzan la defensa jurídica del Estado, por actos de inconducta funcional. Depende administrativa y funcionalmente de la Presidencia Ejecutiva.

En el año 2022, se designó temporalmente a la directora de la OCF de la PGE, a fin de brindar apoyo a la Presidencia Ejecutiva en las acciones destinadas a evaluar, supervisar y fiscalizar el eficiente ejercicio de la defensa jurídica del Estado a cargo de los/as procuradores/as públicos, en cumplimiento con las funciones asignadas en el artículo 40 del ROF. A continuación, se detalla información referente a la indicada designación temporal:

Tabla N.º 25: Designación de la directora de la OCF de la PGE

Cargo	Nombre	Resolución de Designación	Resolución de Conclusión
Director de la Oficina de Control Funcional	Julios Alain Talledo Chávez	Resolución del Procurador General del Estado N.º 23-2021-PGE/PG (02/03/2021)	Resolución del Procurador General del Estado N.º D000113-2022-JUS/PGE-PG (24/10/2022)
Encargatura de las funciones de la Oficina de Control Funcional	Manuel Enrique Valverde Gonzales	Resolución del Procurador General del Estado N.º D000113-2022-JUS/PGE-PG (24/10/2022)	Resolución del Procurador General del Estado N.º D000159-2022-JUS/PGE-PG (14/11/2022)
Encargatura de las funciones de la Oficina de Control Funcional	Arelí Seraya Valencia Vargas	Resolución del Procurador General del Estado N.º D000159-2022-JUS/PGE-PG (14/11/2022)	-

Fuente: Procuraduría General del Estado

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

La OCF tiene tres (3) unidades orgánicas a su cargo, las cuales se pasan a describir:

2.6.6.1. Unidad de Evaluación, Supervisión, Control y Fiscalización

Conforme al artículo 42 del ROF, la Unidad de Evaluación, Supervisión, Control y Fiscalización (UESCF) depende de la OCF, y es responsable de ejecutar las acciones de supervisión y fiscalización de los/las procuradores/as públicos/as o abogados/as que ejerzan la defensa jurídica del Estado.

Durante los años 2021-2022, se designó al jefe de la UESCF de la PGE, a fin de conducir integralmente la fase de evaluación previa al inicio del procedimiento disciplinario funcional y ejecutar acciones en torno a la evaluación de las procuradurías públicas para garantizar el adecuado ejercicio de la defensa de los intereses del Estado, en cumplimiento con las funciones asignadas en el artículo 43 del ROF. A continuación, se detalla información referente a la indicada designación:

Tabla N.º 26: Designación del jefe de la UESCF de la PGE

Cargo	Nombre	Resolución de Designación	Resolución de Conclusión
Jefe de la Unidad de Evaluación, Supervisión, Control y Fiscalización	Ronny Rojas Álvarez	Resolución del Procurador General del Estado N.º 038-2021-PGE/PG (21/04/2021)	-

Fuente: Procuraduría General del Estado

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

2.6.6.2. Unidad de Instrucción

Conforme al artículo 44 del ROF, la Unidad de Instrucción (UI) depende de la OCF, y es responsable de ejecutar las acciones de instrucción en los procesos administrativos de los/las procuradores/as públicos/as o abogados/as que ejerzan la defensa jurídica del Estado por actos de inconducta funcional.

En el año 2022, se designó al jefe de la UI de la PGE, a fin de conducir y desarrollar integralmente la fase instructiva del procedimiento sancionador; así como recibir y evaluar el informe preliminar emitido por la unidad encargada de la evaluación previa; entre otros, en cumplimiento con las funciones asignadas en el artículo 45 del ROF. A continuación, se detalla información referente a la indicada designación:

Tabla N.º 27: Designación del jefe de la UI de la PGE

Cargo	Nombre	Resolución de Designación	Resolución de Conclusión
Jefe de la Unidad de Instrucción	Frank Henryry García Ascencios	Resolución del Procurador General del Estado N.º 40-2021-PGE/PG (30/04/2021)	Resolución del Procurador General del Estado N.º 79-2022-PGE/PG (29/04/2022)
Jefe de la Unidad de Instrucción	Marco Antonio Zamata Quiñones	Resolución del Procurador General del Estado N.º 84-2022-PGE/PG (09/05/2022)	-

Fuente: Procuraduría General del Estado

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

2.6.6.3. Unidad de Sanción

Conforme al artículo 46 del ROF, la Unidad de Sanción (US) depende de la OCF, y es responsable de ejecutar las acciones de sanción en los procesos administrativos de los/las procuradores/as públicos/as o abogados/as que ejerzan la defensa jurídica del Estado por actos de inconducta funcional.

En el año 2022, se designó al jefe de la US de la PGE, a fin de conducir y desarrollar integralmente la fase sancionadora del procedimiento sancionador, así como evaluar el informe final de instrucción que señala la existencia de responsabilidades, emitido por la UI; entre otros, en cumplimiento con las funciones asignadas en el artículo 47 del ROF. A continuación, se detalla información referente a la indicada designación:

Tabla N.º 28: Designación del jefe de la US de la PGE

Cargo	Nombre	Resolución de Designación	Resolución de Conclusión
Jefe de la Unidad de Sanción	Fredy Arquímedes Jiménez Peralta	Resolución del Procurador General del Estado N.º 18-2022-PGE/PG (28/01/2022)	-

Fuente: Procuraduría General del Estado

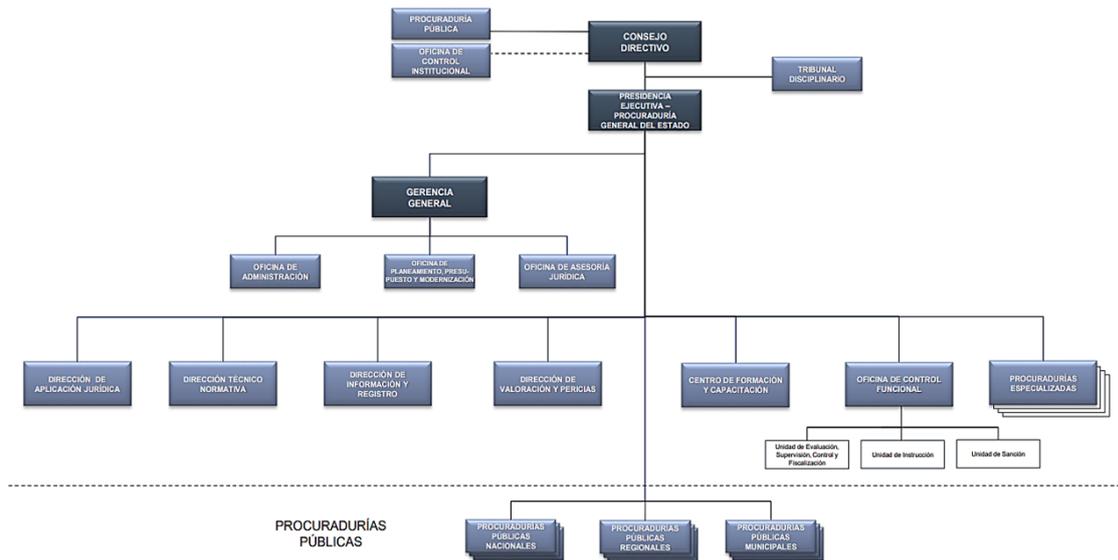
Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

2.7. Nivel de implementación alcanzado

Teniendo en cuenta los avances antes expuestos durante el año 2022, así como el marco legal vigente, se advierte una implementación significativa de la estructura organizacional de la PGE. Tal es así que se han creado las Unidades Funcionales de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Cooperación⁵ que permitirán el cumplimiento de objetivos institucionales de acuerdo con las funciones asignadas en la Ley y Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1326, relacionadas al traslado de las procuradurías públicas a la PGE, así como al volumen de operaciones que se proyecta conllevará la administración de las procuradurías públicas a nivel nacional. Así que, estas unidades funcionales responden a la especialización de las actividades, según las funciones establecidas para la a Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Respecto a las procuradurías públicas descritas en el ROF, toda vez que estas ya se encuentran en funcionamiento y serán objeto del Plan de Implementación para lograr su adscripción a la PGE.

Gráfico N.º1: Organigrama de la PGE



Fuente: Resolución Ministerial N.º 186-2020-JUS, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado.

⁵ Resolución Gerencial N.º 36-2022-PGE/GG, publicado el 28 de diciembre de 2022.

3. Resultados cuantitativos del funcionamiento de la Procuraduría General del Estado

En el presente apartado se consigna información cuantitativa relevante acerca del desenvolvimiento y gestión de la PGE, así como también de aquellas actividades tendientes a fortalecer la eficiencia del servicio de defensa jurídica del Estado.

3.1. Sesiones del Consejo Directivo

Durante el año 2022, el Consejo Directivo, en el marco de sus funciones, llevó a cabo veintitrés (23) sesiones, adoptándose durante este periodo un total de ochenta y siete (87) acuerdos, los mismos que posibilitaron afianzar el funcionamiento del SADJE y la gestión de la PGE.

Tabla N.º 29: Cantidad de sesiones y acuerdos del Consejo Directivo

Tipo de sesión	Cantidad	Acuerdos adoptados
Ordinarias	05	21
Extraordinarias	18	66
TOTAL	23	87

Fuente: Gerencia General

Elaboración: Dirección de Información y Registro - PGE

3.2. Resoluciones del Procurador General del Estado

A fin de formalizar y oficializar los acuerdos adoptados en las sesiones del Consejo Directivo, así como de impulsar diversas acciones administrativas al interior de la PGE con la finalidad de reforzar y dinamizar la gestión del SADJE en términos de eficiencia, el Procurador General del Estado emitió durante el año 2022, quinientos once (511) resoluciones, las mismas que se desagregan a continuación según su naturaleza:

Tabla N.º 30: Cantidad de resoluciones del PGE

Nº	Tipo	Cantidad
1	Encargatura de procuradurías	50
2	Término de designación de Procuradores Públicos	4
3	Término de designación de funcionarios	32
4	Sustitución	321
5	Determinación de competencia	38
6	Designar y encargar	24

N°	Tipo	Cantidad
7	Dar por concluida /designar	3
8	Aprobación de la desagregación de recursos	2
9	Formalizar/modificar	2
10	Formalización del PIA/POI	2
11	Otros	33
TOTAL		511

Fuente: Gerencia General

Elaboración: Dirección de Información y Registro - PGE

3.3. Actividades de capacitación

Durante el año 2022, el Centro de Formación y Capacitación (CFC), encargado de desarrollar un sistema integral y continuo de perfeccionamiento, actualización y certificación de los/as procuradores/ públicos/as, abogados y los operadores del SADJE con la finalidad de propiciar su permanente formación jurídica y contribuir a optimizar el desempeño técnico – jurídico, realizó actividades de capacitación bajo tres líneas formativas: alta especialización (12), formación básica (7) y formación continua (45), conforme se aprecia del siguiente detalle:

Tabla N.º 31: Cantidad de capacitaciones de alta especialización durante el 2022

N°	TEMÁTICA	CANTIDAD DE CERTIFICADOS SADJE
1	Seminario "Rol de los Procuradores en la promoción de la ética pública"	60
2	Seminario "Responsabilidad administrativa de servidores y funcionarios"	40
3	Curso "El proceso de Amparo"	116
4	Taller "Valoración de daños ambiental"	22
5	Curso "Determinación de la reparación civil en delitos de corrupción"	263
6	Curso "Gestión de doc. físicos y electrónicos. trámite documentario de las PP"	173
7	Curso "Procesos Laborales"	106
8	Curso "Extinción de dominio"	32
9	Curso "Proceso Contencioso Administrativo"	72
10	Curso "Contrataciones con el Estado y Arbitraje"	68
11	Taller "Precedentes constitucionales y ordinarios"	11
12	Taller "Derecho penal y Reparación civil"	20
Total de Certificados Línea de Alta Especialización		983

Fuente: Centro de Formación y Capacitación - PGE

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

Tabla N.º 32: Cantidad de capacitaciones de línea de formación básica durante el 2022

Nº	TEMÁTICA	CANTIDAD DE CERTIFICADOS SADJE
1	Curso "Formación Básica sobre el SADJE"	226
2	Curso "Introducción al SADJE" (4 ediciones)	285
3	Curso "La labor de la defensa jurídica" (4 ediciones)	409
4	Curso "Competencias para el ejercicio de la defensa jurídica" (4 ediciones)	361
5	Curso "El rol rector y el proceso de implementación de la Procuraduría General del Estado"	87
6	Curso "Introducción a la Gestión Pública"	125
7	Encuentros Regionales (5 ediciones)	436
Total Certificados Línea Básica		1929

Fuente: Centro de Formación y Capacitación - PGE

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

Tabla N.º 33: Cantidad de capacitaciones de línea de formación continua durante el 2022

Nº	TEMÁTICA	FECHA DE EJECUCIÓN	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
1	Mesa de trabajo "Criterios para determinar el daño ambiental"	31/01/2023	29
2	Conferencia "Retos del fortalecimiento de la defensa jurídica de los intereses del Estado"	03/02/2022	199
3	Conferencia Reconocimiento y atención - Ley del pago de obligaciones derivadas de sentencias judiciales	10/02/2022	255
4	Conferencia "La defensa jurídica del Estado en los procesos arbitrales. Los casos del MIDIS. Casos prácticos sobre recusación, resolución contractual y anulación de laudo"	17/02/2022	72
5	Conferencia "La participación del procurador público en la redacción del Convenio Arbitral"	03/03/2022	66
6	Conferencia "Intervención de las procuradurías públicas en la recuperación extrajudicial de predios de propiedad estatal"	10/03/2022	307
7	Conferencia "Ética en la función pública"	17/03/2022	93
8	Conferencia "Casuística en controversias más recurrentes en materia de contrataciones con el Estado"	24/03/2022	77
9	Conferencia "Junta de Resolución de Disputas"	31/03/2022	98
10	Conferencia "Análisis de las causales más recurrentes en anulación de laudo"	07/04/2022	92
11	Mesa de trabajo "Derrame de petróleo - Caso REPSOL"	08/04/2023	17
12	Conferencia "Regímenes Laborales en el Sector Público"	22/04/2022	117

N°	TEMÁTICA	FECHA DE EJECUCIÓN	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
13	Conferencia " <i>Beneficios sociales y económicas</i> "	28/04/2022	93
14	Conferencia " <i>El debido proceso en materia laboral</i> "	05/05/2022	95
15	Mesa de trabajo " <i>Metodología para la evaluación del daño ambiental</i> "	06/05/2023	18
16	Conferencia " <i>La defensa jurídica del Estado y el contencioso administrativo en materia tributaria: Caso Savia Perú S.A.A</i> "	12/05/2022	93
17	Conferencia " <i>La participación de la procuraduría pública en la investigación preliminar, como parte agraviada</i> "	19/05/2022	259
18	Conferencia " <i>La importancia de los mecanismos de simplificación procesal y su impacto en la cuantificación de la reparación civil</i> "	26/05/2022	115
19	Conferencia " <i>Consideraciones respecto de los delitos de colusión y negociación incompatible</i> "	02/06/2022	137
20	Conferencia " <i>La intervención de las procuradurías públicas en el proceso de extinción de dominio</i> "	09/06/2022	84
21	Debate <i>¿Puede incluirse a los árbitros en el delito de colusión? Un caso concreto</i>	16/06/2022	112
22	Conferencia " <i>La defensa jurídica del Estado en los delitos medio ambientales</i> "	23/06/2022	54
23	Conferencia " <i>Principios para un liderazgo con integridad</i> "	30/06/2022	202
24	Conferencia " <i>Técnicas para una redacción jurídica</i> "	07/07/2022	207
25	Conferencia " <i>Estrategias de defensa procesal en materia laboral</i> "	14/07/2022	232
26	Conferencia " <i>Los sistemas de valoración de la prueba y su relación con el proceso civil</i> "	21/07/2022	122
27	Conferencia " <i>Indemnización por daños y perjuicios en el ámbito laboral</i> "	04/08/2022	222
28	Conferencia " <i>Litigación oral estratégica: Las técnicas de litigación oral en los procesos laborales</i> "	18/08/2022	86
29	Conferencia " <i>Medidas cautelares en arbitraje</i> "	25/08/2022	85
30	Conferencia " <i>Implementación del modelo de integridad en las entidades públicas</i> ".	01/09/2022	113
31	Conferencia " <i>Defensa de la propiedad estatal por la vía de la recuperación extrajudicial</i> ".	08/09/2022	192
32	Conferencia " <i>El control de convencionalidad en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos</i> ".	15/09/2022	191
33	Conferencia " <i>La ejecución de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos</i> ".	22/09/2022	142
34	Conferencia " <i>El Estado peruano ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos</i> ".	29/09/2022	134
35	Conferencia Criterios resolutivos del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	06/10/2023	174
36	Conferencia " <i>Minería y tala ilegal: Los aspectos relacionados a su interdicción</i> ".	13/10/2023	126

N°	TEMÁTICA	FECHA DE EJECUCIÓN	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
37	Mesa de trabajo " <i>Recuperación extrajudicial de predios de propiedad estatal</i> ".	18/10/2023	69
38	Conferencia: " <i>Ejecución de sentencias judiciales en el marco del TUO de la Ley 27584</i> ".	27/10/2023	569
39	Conversatorio internacional " <i>Debates actuales sobre implementación de la extinción de dominio</i> ".	03/11/2023	282
40	Conferencia: " <i>Amparo contra resoluciones judiciales y Amparo arbitral</i> ".	10/11/2023	182
41	Conferencia: " <i>El marco internacional y nacional sobre empresas y derechos humanos, y su implicancia en la defensa del Estado</i> ".	17/11/2023	119
42	Conferencia: " <i>Tráfico de vida silvestre y crimen organizado</i> ".	24/11/2023	107
43	Conferencia: " <i>Situación actual y problemática del arbitraje institucional en el Perú</i> ".	28/12/2023	147
44	Conferencia: " <i>Proceso de Habeas Data</i> ".	01/12/2023	223
45	Conferencia: " <i>Estándares de Integridad en la contratación pública</i> ".	15/12/2023	128
Total Certificados Línea Continua			6,536

Fuente: Centro de Formación y Capacitación

Elaboración: Dirección de Información y Registro - PGE

Asimismo, atendiendo a las funciones de realizar acciones que fomenten la investigación jurídica en materia de defensa jurídica del Estado, la PGE, bajo la dirección del CFC ha desarrollado líneas de investigación aplicada, bajo el siguiente detalle:

Tabla N.º34: Cantidad de publicaciones de línea de investigación aplicada durante el 2022

N°	TEMÁTICA	CANTIDAD DE PUBLICACIONES
1	Informe de Gestión Odebrecht	1
2	Boletín Electrónico Amachaq	3
3	Libro " <i>Cuestiones Problemáticas de la Ciencia Penal analizada desde la óptica de la DJE</i> "	1
4	Revista Jurídica # 02	1
Total Publicaciones		6

Fuente: Centro de Formación y Capacitación

Elaboración: Dirección de Información y Registro - PGE

3.4. Convenios Interinstitucionales

A fin de optimizar las funciones de la PGE y el ejercicio de la defensa jurídica del Estado por parte de las procuradurías públicas, en el año 2022 se perfeccionaron cuatro (4) convenios de gran relevancia, los cuales se detallan a continuación:

Tabla N.º 35: Cantidad de convenios celebrados durante el 2022

Nº	Denominación	Entidades parte	Objeto
1	Adenda N.º 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Procuraduría General del Estado y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – MINJUSDH	Modificar el numeral 5.2 de la Cláusula Quinta, de los compromisos, del Convenio primigenio suscrito el 26 de marzo de 2021. Prorrogar la vigencia del Convenio por el plazo de un (01) año adicional.
2	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Procuraduría General del Estado - PGE y el Organismo de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR	ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE – OSINFOR	Establecer mecanismos de colaboración técnica y tecnológica, promover un adecuado y eficiente intercambio de información en materia ambiental, que posibilite el mejoramiento de los servicios en el marco de sus funciones y competencias.
3	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Procuraduría General del Estado y el Organismo de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre	ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE – OSINFOR	Implementar la interoperabilidad entre el Sistema Único de Administración de Expedientes de las Procuradurías del Estado Peruano (en adelante, SAEP) de la PGE y el Sistema de Información de Archivos Digitalizados del OSINFOR para los Administrados (en adelante, SIADO Administrado) del OSINFOR, con el fin de intercambiar información en forma oportuna, que será de utilidad para las investigaciones en los delitos ambientales y procedimientos administrados sancionadores.
4	Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Procuraduría General del Estado	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP	Brindar a la PGE el mecanismo de acceso y comprobación directa al SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL EN LINEA - SPRL de los diferentes Registros que administra la SUNARP para el eficaz ejercicio y cumplimiento de sus funciones en la lucha contra la corrupción, criminalidad organizada, lavado de activos, extinción de dominio y las demás actuaciones del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado. Asimismo, la PGE facilitará propuestas y acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales de la SUNARP.

Fuente: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Elaboración: Dirección de Información y Registro - PGE

3.5. Apoyo técnico pericial a las procuradurías públicas

La Dirección de Valoración y Pericias (DVP) de la PGE elaboró 1,287 pericias durante el año 2022, aportando con un elemento de convicción medular para coadyuvar con las estrategias de defensa de las

procuradurías públicas de los diferentes niveles de gobierno (nacional, regional y local), específicamente en aquellos casos en que el Estado es parte demandada.

Se presenta el detalle de las pericias técnicas efectuadas según procuraduría pública.

Tabla N.º 37: Cantidad de pericias efectuadas durante el 2022

Nº	Procuraduría Pública	Pericias
1	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	12
2	Ministerio de Cultura	7
3	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	67
4	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	12
5	Ministerio de Economía y Finanzas	23
6	Ministerio de Educación	11
7	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	14
8	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	2
9	Ministerio del Ambiente	1
10	Ministerio del Interior	20
11	Instituto Nacional Penitenciario – INPE	9
12	Junta Nacional de Justicia	7
13	Organismo Nacional de Procesos Electorales	1
14	Poder Judicial	991
15	Presidencia del Consejo de Ministros	2
16	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL	1
17	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	3
18	Superintendencia de Salud – SUSALUD	1
19	Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN	5
20	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	2
21	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos -SUNARP	38
22	Especializada en Delitos de Corrupción	1
23	Delitos de Terrorismo	4
24	Materia Hacendaria	15
25	Supranacional	1
26	Gobierno Regional Ayacucho	1
27	Gobierno Regional de Ancash	1
28	Gobierno Regional de Ica	3
29	Gobierno Regional de Piura	12
30	Municipalidad Provincial de Huacaybamba	1
31	Municipalidad Provincial de Carhuaz	1
32	Municipalidad Provincial de Chiclayo	3
33	Municipalidad Provincial de Huancayo	1
34	Municipalidad Provincial de Pasco	1
35	Municipalidad Provincial de Yauli	1
36	Municipalidad Metropolitana de Lima	4
37	Municipalidad Distrital de Acoria	2
38	Municipalidad Distrital de Chorrillos	3
39	Municipalidad Distrital de La Unión	1
40	Municipalidad Distrital de Miraflores	1
41	Municipalidad Distrital De Nuevo Chimbote	1
TOTAL		1,287

Fuente: Dirección de Valoración y Pericias - PGE

Elaboración: Dirección de Información y Registro - PGE

Cabe precisar que el monto económico demandado al Estado durante el año 2020 asciende a S/ 914,071,368.24 (por razones de pago de indemnizaciones, procesos laborales, beneficios sociales y otros). Sin embargo, en virtud del apoyo técnico pericial antes referido, dicho monto se redujo a la suma de S/ 341,401,589.55, representando un ahorro eventual al Estado de S/ 572,669,778.69, tal como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla N.º 38: Monto de ahorro eventual debido al apoyo técnico pericial

Concepto		Monto (S/)
(A)	Importe pretendido por demandantes	S/ 914,071,368.24
(B)	Importe según peritaje técnico de la PGE	S/ 341,401,589.55
(A-B)	Reducción del monto pretendido por demandantes	S/ 572,669,778.69

Fuente: Dirección de Valoración y Pericias - PGE

Elaboración: Dirección de Información y Registro

3.6. Gestión documental

En el marco de las labores de gestión documental, durante el año 2022, la PGE emitió 446 proveídos, 258 informes, 16 memorandos, 65 constancias y 37 cartas, a fin de atender, coordinar y gestionar de modo formal diferentes aspectos de interés institucional y del SADJE, así como de absolver los requerimientos de otras entidades, conforme puede apreciarse en la siguiente tabla:

Tabla N.º 39: Cantidad de documentos emitidos durante el 2022

Tipo de documentos	Emisiones
Proveídos	446
Informes	258
Memorandos	16
Constancias	65
Cartas	37

Fuente: Oficina de Administración de la PGE y Oficina de Abastecimiento

Elaboración: Dirección de Información y Registro - PGE

3.7. Soporte Jurídico Procesal

En el marco de las labores de la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal (DAJP) como órgano de línea encargada de brindar el soporte técnico jurídico de la Presidencia Ejecutiva, durante el año 2022 se emitieron 679 informes y 1,512 oficios, conforme puede apreciarse en la siguiente tabla:

Tabla N.º40: Cantidad de documentos de soporte técnico jurídico emitidos por la DAJP

Tipo de documentos	Emisiones
Informes	679
Oficios	1,512

Fuente: Dirección de Aplicación Jurídico Procesal - PGE

Elaboración: Dirección de Información y Registro - PGE

4. Principales logros de la PGE

4.1. Aprobación de instrumentos de gestión de la PGE

En el año 2022, se aprobaron diferentes instrumentos de gestión indispensables para establecer reglas de los servidores públicos, pautas para fortalecer el CFC, documentos para la gestión informática, documentos que establecen los diversos objetivos de los diversos órganos de la PGE y el plan estratégico, así como, establecer los documentos de gestión que contiene los procedimientos administrativos que, por exigencia legal, deben iniciar los administrados ante las entidades para satisfacer o ejercer sus intereses o derechos, entre otros instrumentos de la entidad. Los instrumentos que fueron aprobados son los siguientes:

Tabla N.º41: Cantidad de instrumentos de gestión aprobados por la PGE durante el 2022

Nº	Tipo	Norma	Fecha de publicación
1	Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Procuraduría General del Estado – PGE	Resolución de Gerencia General N.º 1-2022-PGE/GG	17 de enero del 2022
2	Manual de Procedimientos del Centro de Formación y Capacitación de la PGE	Resolución de Gerencia General N.º 5-2022-PGE/GG	31 de enero del 2022
3	Manual de Procedimientos de Informática y Sistemas de la PGE	Resolución de Gerencia General N.º 011-2022-PGE/GG	11 de febrero del 2022
4	Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025 de la PGE	Resolución de la Procuradora General del Estado N.º 107-2022-PGE/PG	19 de mayo del 2022
5	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 Ampliado de la PGE	Resolución de la Procuradora General del Estado N.º 106-2022-PGE/PG	19 de mayo del 2022
6	Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la PGE	Decreto Supremo N.º 004-2022-JUS	04 de junio del 2022
7	Modificación del artículo 32 del "Reglamento interno de los/las Servidores/as Civiles de la Procuraduría General del Estado - PGE"	Resolución de Gerencia General N.º D000010-2022-JUS/PGE-GG	18 de octubre del 2022
8	Manual de procedimientos E0101 Gestión de Planes Institucionales	Resolución de Gerencia General N.º D000025-2022-JUS/PGE-GG	14 de diciembre del 2022

N°	Tipo	Norma	Fecha de publicación
9	Manual de procedimientos S0102 Gestión de Archivos	Resolución de Gerencia General N.° D000027-2022-JUS/PGE-GG	28 de diciembre del 2022
10	Manual de Clasificador de Cargos de la PGE	Resolución de Gerencia General N.° D000028-2022-JUS/PGE-GG	29 de diciembre del 2022

Fuente: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

4.2. Documentos normativos

Con el propósito de regular el funcionamiento y los procedimientos de actuación del Consejo Directivo de la PGE, proponer políticas públicas en materia de fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado y promover un proceso de selección de carácter meritocrático que posibilite la designación de profesionales competentes como procuradores/as públicos/as, durante el año 2022 se aprobaron las siguientes normas:

Tabla N.°42: Cantidad de lineamientos normativos aprobados por la PGE durante el 2022

N°	Tipo	Norma	Fecha de publicación / emisión
1	Formaliza la aprobación de la “Directiva que regula el procedimiento de evaluación, supervisión, control y fiscalización de los/as Procuradores/as Públicos/as, Procuradore/as Públicos/as Adjuntos/as y Abogados/as vinculados/as al Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, que ejercen la Defensa Jurídica del Estado”	Resolución del Procurador General del Estado N.° D000017-2022-JUS/PGE-PG	28 de enero de 2022
2	Formaliza la aprobación de la “Directiva que establece el Procedimiento para la Formulación, aprobación y evaluación de Documentos Normativos de la Procuraduría General del Estado”	Resolución del Procurador General del Estado N.° D000062-2022-JUS/PGE-PG	6 de octubre de 2022
3	Política Antisoborno de la Procuraduría General del Estado.	Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PGE	10 de noviembre de 2022

Fuente: Dirección Técnico Normativa

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

4.3. Pronunciamientos técnicos en materia normativa

La DTN, durante el año 2022 con el propósito de brindar asesoramiento técnico jurídico sobre la aplicación, alcance e interpretación de normas que coadyuven a la defensa jurídica del Estado, se elaboraron pronunciamientos y respuestas institucionales de carácter normativo, se emitió los siguientes pronunciamientos:

Tabla N.º43: Cantidad de pronunciamientos técnico-normativos emitidos por la DTN durante el 2022

Nº	Tipo	Emisiones
1	Oficios	143
2	Informes PGE	19
3	Informes Técnicos Jurídicos	26
4	Consultas telefónicas	80
5	Cartas	5
6	Opiniones técnicas	11

Fuente: Dirección Técnico Normativa – PGE

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

4.4. Escalamiento del Sistema Único de Administración de Expedientes de las Procuradurías Públicas (SAEP)

Respecto al componente de modernización y gestión de la información, durante el año 2022, la PGE instaló el SAEP a cinco (5) procuradurías públicas, a fin de que estas puedan digitalizar y registrar sus expedientes en dicho sistema, así como gestionarlos de manera más eficiente. A continuación, se detalla las procuradurías públicas en las que se habilitó el SAEP durante el periodo mencionado:

Tabla N.º44: Cantidad de procuradurías públicas implementadas con el SAEP durante el 2022

Nº	INSTALACIÓN DEL SAEP DURANTE EL 2022
1	Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Cajamarca
2	Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Ayacucho
3	Procuraduría Pública del Gobierno Regional de San Martín
4	Procuraduría Pública de la Municipalidad Distrital de Moche
5	Procuraduría Pública de la Procuraduría General del Estado

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

4.5. Autorización de transferencia presupuestal a favor de la PGE⁶

Durante el año 2022 y bajo la gestión de la OPPM, se logró que mediante Resolución del Procurador General del Estado N.º 013-2022-PGE/PG, autorizar la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 068: Procuraduría General del Estado para el Año Fiscal 2022, por la suma de S/ 20,000,000.00 (veinte millones y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

⁶ Según datos de la Oficina de Presupuesto.

Asimismo, mediante Resolución del Procurador General del Estado N.° 052-2022-PGE/PG, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 068: Procuraduría General del Estado para el Año Fiscal 2022, por la suma de S/ 13,882,760.00 (trece millones ochocientos ochenta y dos setecientos sesenta y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Adicionalmente, mediante Resolución del Procurador General del Estado N.° 176-2022-PGE/PG, que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 068: Procuraduría General del Estado, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 1,997,060.00, (un millón novecientos noventa y siete mil sesenta y 00/100 Soles) por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, en el marco del *“Proyecto fortalecimiento de la lucha contra la corrupción y el crimen organizado”* – PRODOC, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH).

CAPÍTULO II: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

El presente capítulo desarrolla el funcionamiento del SADJE, a partir de las principales variables del servicio de defensa jurídica del Estado. Para ello, se describen las cifras relacionadas a la capacidad operativa instalada de la defensa jurídica del Estado, así como, los indicadores relacionados con el desempeño de las procuradurías públicas, durante el año 2022.

2.1. Cantidad de procuradurías públicas

A diciembre de 2022, el SADJE registró un total de quinientos cuarenta y siete (547) procuradurías públicas, según los ámbitos nacional, regional, municipal, especializadas y Ad Hoc. A continuación, se presenta el detalle de la cantidad de procuradurías públicas registradas según ámbito -a nivel nacional- en el año 2022.

Tabla N.º 45: Cantidad de procuradurías públicas por ámbito – año 2022

Nº	Ámbito		Cantidad	Porcentaje del total de 2022
1	Nacional		53	9,69 %
2	Regional		25	4,57 %
3	Municipal	Provincial	168	(30,71 %)
		Distrital	270	(49,36 %)
4	Subtotal Municipal		438	80,07 %
5	Especializadas (*)		30	5,48 %
6	P.P Ad Hoc para el caso Odebrecht y otros		1	0,18 %
TOTAL			547	100,00 %

Fuente: Procuradurías Públicas

Elaboración: Dirección de Información y Registro - PGE

(*) Incluye 18 procuradurías públicas anticorrupción descentralizadas

Se debe precisar que, del total de procuradurías públicas registradas (547), el 80,07 % corresponde al ámbito municipal, el 9,69 % al ámbito nacional, el 5,48 % al ámbito especializado, el 4,57 % al ámbito regional, y el 0,18 % correspondiente a la procuraduría pública Ad Hoc antes citada.

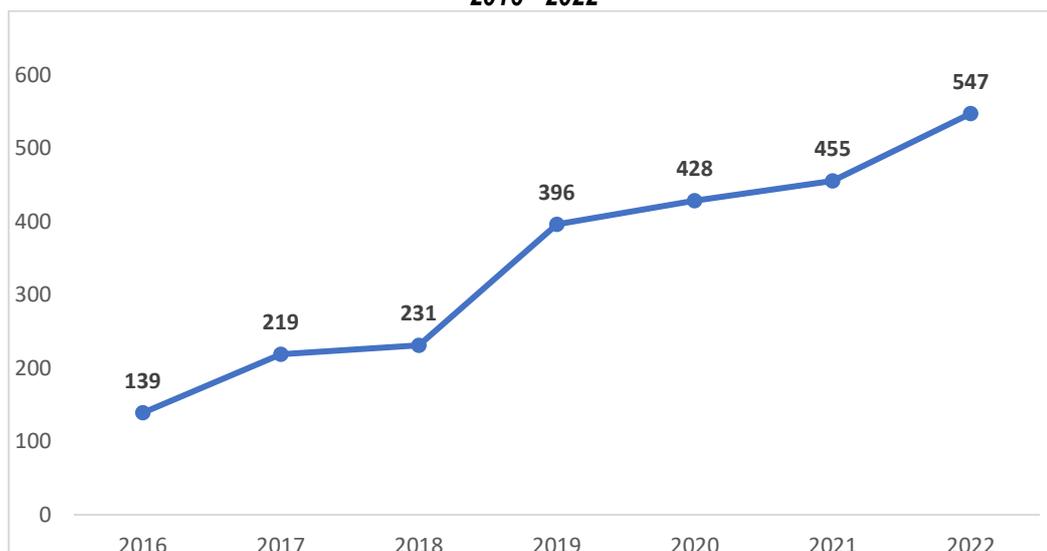
2.1.1. Nivel de registro de las procuradurías públicas

El proceso de registro de procuradurías públicas por parte de la PGE, como ente rector del SADJE resulta sumamente relevante, pues a medida que exista una mayor cantidad de procuradurías identificadas y registradas, se amplía la dinámica e interacción entre la PGE y dichos órganos de defensa jurídica a nivel nacional. La emisión de directivas y pautas para unificar criterios técnicos para la defensa jurídica del Estado, la consolidación de la información cuantitativa de calidad, el fortalecimiento de capacidades, el empleo de soluciones informáticas únicas por parte de los/as procuradores/as y abogados/as, son algunas de las acciones que resultan posibles y viables a partir del registro adecuado de las procuradurías públicas.

Por tal razón, desde la PGE se han venido realizando múltiples esfuerzos para registrar a las procuradurías públicas a nivel nacional, dada la necesidad de generar una integración eficiente entre los operadores del SADJE, así como garantizar la transferencia de plazas, personal, recursos presupuestarios, bienes y acervo documentario de las procuradurías públicas a la PGE

Como se ha referido anteriormente, durante el año 2022, la PGE ha registrado 547 procuradurías públicas, cifra que es superior a la cantidad de procuradurías registradas durante los años 2020, 2019, 2018, 2017 y 2016. En el siguiente gráfico se puede observar el incremento progresivo de registro de procuradurías públicas a partir del 2016 hasta el año 2022.

Gráfico N.º02: Incremento progresivo de registro de procuradurías públicas a nivel nacional 2016 - 2022



Fuente: Memorias Anuales del Consejo de Defensa Jurídica del Estado 2016, 2017, 2018 y 2019; Memoria Anual de la PGE 2020, Informe Anual de Funcionamiento del SADJE 2021.

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

2.2. Capacidad operativa de las procuradurías públicas

Las procuradurías públicas cuentan con procuradores/as públicos/as, procuradores/as públicos/as adjuntos/as, abogados/as y personal administrativo, quienes en estricto ejercen técnicamente la defensa jurídica del Estado. Los recursos humanos -en gran medida- determinan la capacidad operativa de las procuradurías públicas, resultando por ello importante identificar su alcance.

A diciembre de 2022, el SADJE contaba con un total de **554 procuradores/as públicos/as**, de los cuales 486 eran procuradores/as públicos/as (titulares) y 68 procuradores adjuntos/as, así como, con un total de **2,067 abogados/as** y **580 administrativos/as**, quienes brindan soporte y asistencia legal especializada en materia penal, laboral, civil, administrativa, arbitral, entre otras.

La siguiente tabla que consolida la información sobre la capacidad operativa de las procuradurías públicas según ámbito.

Tabla N.º 46: Capacidad operativa de las procuradurías públicas a diciembre del 2022

Ámbito	Entidad	Procurador/a Público/a	Procurador/a Público/a Adjunto/a	Abogado/a	Personal Administrativo
Nacional	Ministerios	13	12	467	142
	Organismos Públicos Descentralizados	17	10	291	67
	Fuerzas Armadas y Fiero Militar Policial	1	4	47	37
	Organismos Constitucionales Autónomos	5	2	128	40
	Poder Judicial	1	3	90	28
	Poder Legislativo	0	1	15	1
Especializadas	Procuradurías Públicas Especializadas	8	8	564	111
	Procuradurías Públicas Anticorrupción Descentralizadas		10		
Regional	Gobiernos Regionales	26	8	237	82
Municipal	Municipalidades Provinciales	156	5	118	38
	Municipalidades Distritales	258	3	73	14
Ad hoc	Casos Odebrecht y otros	1	2	37	20
TOTAL DE OPERADORES		486	68	2,067	580

Fuente: Procuradurías Públicas

Elaboración: Dirección de Información y Registro - PGE

De la Tabla N.º 46, se advierte que, del total de operadores de las procuradurías públicas (3,201), el 15,18 % es representado por procuradores/as públicos/as (titular), el 2,12 % por procuradores/as públicos/as adjuntos/as, el 64,57 % lo representan abogados/as y finalmente el 18,12 % lo representa el personal administrativo.

2.3. Operadores del SADJE

Los miembros del Consejo Directivo, el Procurador General del Estado, el Procurador General Adjunto del Estado, los miembros del Tribunal Disciplinario, los procuradores públicos, los procuradores públicos adjuntos y los abogados vinculados al Sistema que ejercen la defensa jurídica del Estado, y conforman los operadores del SADJE tal cual lo establece el artículo 8 del Decreto Legislativo N.º 1326.

A diciembre de 2022, el SADJE contaba con un total de **2,624 operadores del SADJE**, de los cuales 486 eran procuradores/as públicos/as (titulares), 68 procuradores/as adjuntos/as, 2,067 abogados/as, dos (2) Miembros del Consejo Directivo y un (1) Procurador General del Estado, tal como se observa en la tabla precedente.

Tabla N.º 47: Operadores del SADJE

Entidad	Integrantes	Cantidad
PGE	Miembros del Consejo Directivo	2
	Procurador General del Estado	1
	Procurador General Adjunto del Estado	
	Miembros del Tribunal Disciplinario	
Procuradurías Públicas	Procuradores públicos	486
	Procuradores públicos adjuntos	68
	Abogados que ejercen defensa jurídica del Estado	2,067
TOTAL DE OPERADORES DEL SADJE		2,624

2.4. Carga procesal y desempeño de las procuradurías públicas

2.4.1. Carga procesal

En general, el SADJE registró a diciembre de 2022 un total de 2,261,603 casos. Cabe indicar que, de dicha cantidad, 1,336,539 (59,10 %) casos se encontraban en trámite; 310,987 (13,75 %) en ejecución, 412,717 (18,25 %) se registraron como archivados con sentencia y 201,360 (8,90 %) se registraron como archivados sin sentencia. Ahora bien, considerando las variables de ámbito y materia, se presenta la siguiente información.

2.4.1.1. Carga procesal según ámbito

Las procuradurías públicas del ámbito nacional registraron en total 1,295,873 casos, seguidas por las procuradurías públicas regionales que registraron 501,198 casos. Por su parte, las procuradurías públicas especializadas registraron 277,312 casos, seguidas de las procuradurías públicas municipales y procuraduría Ad Hoc, que registraron 187,019 y 201 casos, respectivamente.

Tabla N.º48: Carga por estadio procesal

Ámbito		En trámite	En ejecución	Archivo con sentencia	Archivo sin sentencia	Total
Nacional	Ministerios	452,466	62,484	173,079	64,100	752,129
	Organismos Públicos Descentralizados	92,613	13,672	42,290	14,265	162,840
	Organismos Constitucionalmente Autónomos	63,355	7,266	63,539	13,350	147,510
	Poderes del Estado	153,372	23,537	19,278	5,262	201,449
	Fuerzas Armadas y Fuero Militar Policial	16,907	8,664	3,746	2,628	31,945
	SUB TOTAL	778,713	115,623	301,932	99,605	1,295,873
Especializadas		160,654	44,447	8,976	63,235	277,312
Regional		305,116	122,638	62,466	10,978	501,198
Municipal		91,905	28,273	39,343	27,498	187,019
Ad Hoc		151	6	0	44	201
TOTAL GENERAL		1,336,539	310,987	412,717	201,360	2,261,603

Fuente: Procuradurías Públicas

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

Se tiene entonces que, las procuradurías públicas del ámbito nacional registran la mayor cantidad de carga procesal con un 57,30%, seguido por las procuradurías públicas del ámbito regional con un 22,16%. Las procuradurías públicas especializadas registran el 12,26%, mientras que las procuradurías públicas del ámbito municipal registran el 8,27%, en tanto que la procuraduría pública Ad Hoc registra solo el 0,01%.

2.4.1.2. Carga procesal según materia

Al término del año 2022, los casos registrados por las procuradurías públicas en materia penal ascendieron a 1,147,578 casos, en materia contencioso administrativo a 532,663, en materia laboral a 172,450, y en materia constitucional a 236,823. Por otro lado, se registraron en materia civil, arbitraje y de conciliación 107,376; 12,499 y 16,889 casos respectivamente, entre otras materias que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla N.º 49: Carga procesal por materia

MATERIA	CANTIDAD
Penal	1,147,578
Contencioso Administrativo	532,663
Laboral	172,450
Constitucional	236,823
Civil	107,376
Arbitraje	12,499
Conciliación	16,889
Supranacional	411
Proceso Internacional	106
Otras materias	34,808
TOTAL	2,261,603

Fuente: procuradurías públicas

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE.

A nivel porcentual, los casos en materia penal son los de mayor representación con el 50,74 %, seguido por los casos en materia contencioso administrativo, laboral y constitucional con el 23,55 %, 7,63 % y

10,47 %, respectivamente. De otro lado, los casos en materia internacional / proceso internacional son los de menor representación con el 0,001 %.

2.5. Reparación civil

Conforme al artículo 93 del Código Penal, la reparación civil comprende i) la restitución del bien o, si no es posible, el pago de su valor; y ii) la indemnización de los daños y perjuicios. Se tiene entonces que la reparación es el derecho que tiene el/la afectado/a, a que el autor del delito repare sus consecuencias. También puede ser descrita como aquella imposición patrimonial impuesta por autoridad competente, a favor o en contra del Estado peruano.

A diciembre del año 2022, de acuerdo con las sentencias expedidas por el Poder Judicial, el SADJE registra a su favor un total de S/ 10,184,677,151.93, los mismos que según su ámbito se distribuyen de la siguiente forma:

Tabla N.º 50: Monto de reparaciones civiles por ámbito

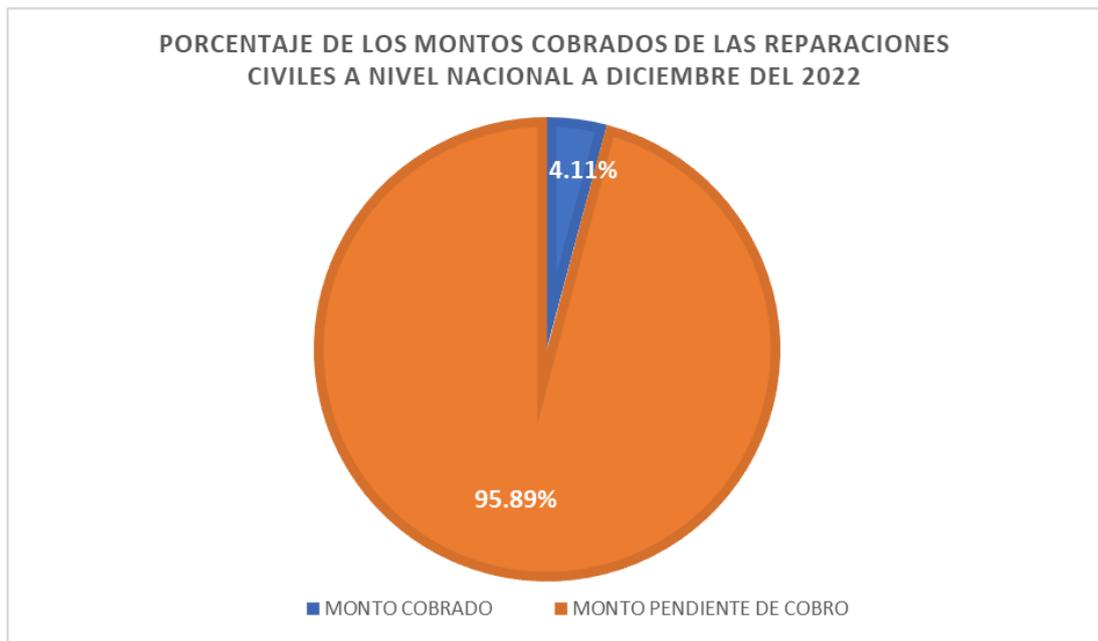
ÁMBITO	MONTO TOTAL A FAVOR DEL ESTADO (FIJADO EN SENTENCIAS JUDICIALES)	PORCENTAJE
ESPECIALIZADAS	8,547,796,498.91	83,93 %
AD HOC	778,010,000.00	7,64 %
NACIONAL	805,340,745.82	7,91 %
REGIONAL	50,749,909.22	0,50 %
MUNICIPAL	2,779,997.98	0,03 %
TOTAL GENERAL	10,184,677,151.93	100,00 %

Fuente: procuradurías públicas

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE.

Del monto total referido (S/ 10,184,677,151.93) sólo se cumplió con el cobro el monto de S/ 419,065,472.27, quedando pendiente de cobro por parte de las procuradurías públicas la suma de S/ 9,765,611,679.66, tal como se aprecia en el gráfico precedente.

Gráfico N.º3: Porcentaje de cobro de las reparaciones civiles durante el año 2022



Seguidamente se presenta la Tabla N.º50, que detalla las sumas que han sido canceladas por los/as sentenciados/as, en favor del Estado.

Tabla N.º51: Montos pagados de reparaciones civiles

ÁMBITO	MONTO TOTAL (FIJADO EN SENTENCIAS JUDICIALES)	MONTO COBRADO	MONTO PENDIENTE DE COBRO
ESPECIALIZADAS	8,547,796,498.91	170,129,845.95	8,377,666,652.96
AD HOC	778,010,000.00	146,166,250.00	631,843,750.00
NACIONAL	805,340,745.82	102,016,479.62	703,324,266.20
REGIONAL	50,749,909.22	359,684.60	50,390,224.62
MUNICIPAL	2,779,997.98	393,212.10	2,386,785.88
TOTAL GENERAL	10,184,677,151.93	419,065,472.27	9,765,611,679.66

Fuente: procuradurías públicas

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE.

En términos porcentuales, el monto cobrado por concepto de reparación civil en el ámbito de las procuradurías públicas especializadas representa solo el 1,99 % del monto total que fue fijado por la autoridad competente, en el caso de las procuradurías públicas del ámbito nacional se ha logrado el cobro del 12,67 %, en la procuraduría pública Ad Hoc, el 18,79 %, y en el caso de las procuradurías públicas de los ámbitos regional y municipal, representan el 0,71 % y 14,14 %, respectivamente.

2.6. Obligaciones

A diciembre del año 2022, de acuerdo con las sentencias expedidas por el Poder Judicial, el SADJE registra como obligaciones un total de S/ 4,898,800,341.78, los mismos que según su ámbito se distribuyen de la siguiente manera.

Tabla N.º 52: Obligaciones del Estado

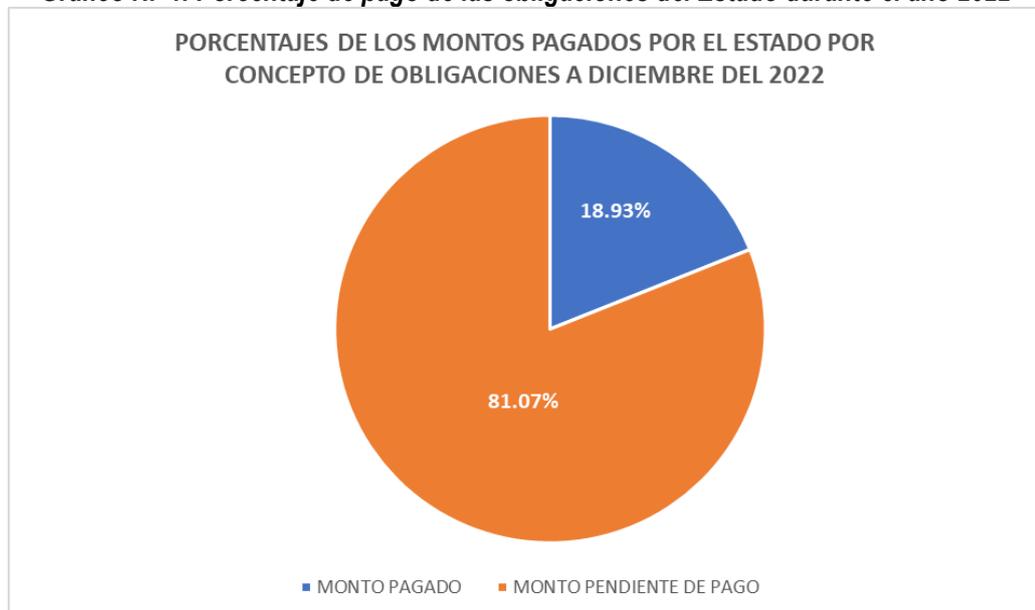
ÁMBITO	MONTO TOTAL DE OBLIGACIONES DEL ESTADO, FIJADO EN SENTENCIAS JUDICIALES	PORCENTAJE
NACIONAL	3,184,886,692.99	65.01%
ESPECIALIZADAS	21,281,147.26	0.43%
REGIONAL	928,108,597.90	18.95%
MUNICIPAL	764,523,903.63	15.61%
TOTAL GENERAL	4,898,800,341.78	100.00%

Fuente: procuradurías públicas.

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE.

Del monto total referido (S/ 4,898,800,341.78) solo se cumplió con el pago un total de S/ 927,237,586.43, quedando como pendiente de pago por parte del Estado el monto de S/ 3,971,562,755.35, tal como se aprecia en el gráfico precedente.

Gráfico N.º 4: Porcentaje de pago de las obligaciones del Estado durante el año 2022



Seguidamente se presenta la Tabla N.º 53, que detallan los montos que han sido pagadas por parte del Estado en sus diferentes ámbitos.

Tabla N.º 53: Montos pagados por el Estado por concepto de obligaciones

ÁMBITO	MONTO TOTAL (FIJADO EN SENTENCIAS JUDICIALES)	MONTO PAGADO	MONTO PENDIENTE DE PAGO
NACIONAL	3,184,886,692.99	811,818,292.68	2,373,068,400.31
REGIONAL	928,108,597.90	2,141,734.48	925,966,863.42
MUNICIPAL	764,523,903.63	113,277,559.27	651,246,344.36
ESPECIALIZADAS	21,281,147.26	0.00	21,281,147.26
TOTAL GENERAL	4,898,800,341.78	927,237,586.43	3,971,562,755.35

En términos porcentuales, el monto pagado por el Estado, por concepto de obligación, en el ámbito nacional representa solo el 16,57% del monto total que fue fijado por la autoridad competente, en el caso de las procuradurías públicas del ámbito regional representa el 0,04 %, en el ámbito municipal el 2,31 %, finalmente se debe señalar que el ámbito especializado no ha efectuado pago alguno.

2.7. Interposición de denuncias penales

La interposición de denuncias penales por parte de las procuradurías públicas constituye un indicador clave para referenciar su capacidad de respuesta cuando se toma conocimiento de algún hecho ilícito que agravia al Estado, previa indagación diligente sobre el mismo. Durante el año 2022, se han interpuesto un total de 7,845 denuncias penales, según el siguiente detalle:

Tabla N.º 54: Cantidad de denuncias penales interpuestas

ÁMBITO	DENUNCIAS
NACIONAL	4,753
REGIONAL	1297
ESPECIALIZADO	1007
MUNICIPAL	786
AD HOC	2
TOTAL	7,845

Fuente: Procuradurías Públicas Especializadas.

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE.

En términos porcentuales, se tiene que las procuradurías públicas del ámbito nacional han impulsado el 60,59% del total de denuncias interpuestas, seguidas por las procuradurías públicas del ámbito regional con el 16,53%, a su vez, las procuradurías públicas de los ámbitos especializado y municipal impulsaron el 12,84% y 10,02% respectivamente. Finalmente, la Procuraduría Pública Ad Hoc impulsó el 0,03 %.

2.8. Encargaturas

Encargar la representación de la defensa jurídica de los intereses del Estado, constituye una función clave para garantizar la continuidad del ejercicio de la defensa jurídica, manteniendo la operatividad de las procuradurías públicas. Durante el año 2022, se realizaron once (11) encargaturas a entidades que no cuentan con procurador público designado, según el siguiente detalle:

Tabla N.º 55: Cantidad de encargaturas

ÁMBITO		CANTIDAD DE ENCARGATURAS
NACIONAL		1
MUNICIPAL	PROVINCIAL	2
	DISTRITAL	8
TOTAL		11

Fuente: Procuradurías Públicas

Elaboración: Dirección de Información y Registro - PGE

2.9. Casos Emblemáticos

Teniendo como definición de caso emblemático a aquella investigación en la cual el accionar criminal, afecta bienes jurídicos que comprometen el interés de la colectividad y generan grave alarma social, causando severo daño a la seguridad o economía nacional e internacional, u obstaculizando en gran manera el funcionamiento de la administración de justicia.

Ahora bien, dentro del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, la única procuraduría pública que ha establecido criterios para identificar casos emblemáticos es la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción que, a través de la *Directiva Sobre Nuevos Criterios de Calificación de Casos*⁷, publicada el 13 de noviembre de 2017, viene registrando los casos emblemáticos que conocen bajo los criterios establecidos. Durante el año 2022, se registraron seiscientos cincuenta y cinco (655) casos emblemáticos, según el siguiente detalle:

Tabla N.º 56: Cantidad de casos emblemáticos

SEDES PPEDC	CANTIDAD DE CASOS
SEDE AMAZONAS	4
SEDE ANCASH	53
SEDE APURIMAC	14

⁷ Documento que se viene utilizando, en tanto se encuentre en proceso de actualización el Diseño Funcional de la Procuraduría Especializada en Delitos de Corrupción.

SEDES PPEDC	CANTIDAD DE CASOS
SEDE AREQUIPA	12
SEDE ATALAYA	1
SEDE AYACUCHO	17
SEDE BAGUA	13
SEDE CAJAMARCA	2
SEDE CALLAO	25
SEDE CAÑETE	6
SEDE CENTRAL	62
SEDE CHINCHA	5
SEDE CUSCO	43
SEDE DEL SANTA	12
SEDE HUANCANELICA	14
SEDE HUANUCO	26
SEDE HUAURA	11
SEDE ICA	1
SEDE JUNIN	44
SEDE LA CONVENCION	9
SEDE LA LIBERTAD	6
SEDE LAMBAYEQUE	27
SEDE LIMA NORTE	9
SEDE LIMA SUR	9
SEDE LORETO	25
SEDE MADRE DE DIOS	16
SEDE MOQUEGUA	7
SEDE MOYOBAMBA	3
SEDE PASCO	40
SEDE PIURA	26
SEDE PUNO	36
SEDE SAN MARTIN	5
SEDE SULLANA	14
SEDE TACNA	12
SEDE TUMBES	35
SEDE UCAYALI	5
SEDE YURIMAGUAS	6
CANTIDAD DE CASOS EMBLEMATICOS	655

Fuente: Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción

Elaboración: Dirección de Información y Registro - PGE

CAPÍTULO III: CONCLUSIONES

3. Conclusiones

Durante el año 2022, el SADJE continúa con su fortalecimiento, a través de la implementación de la estructura orgánica de la PGE, lográndose implementar las unidades funcionales necesarias de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Cooperación. Dicho avance permitió generar la plataforma organizacional mínima necesaria, para afianzar el inicio de las funciones y atribuciones indispensables de la PGE, efectuando las acciones de planificación y de financiamiento correspondientes.

- 3.1. Se logró la aprobación del Plan de Implementación de la PGE, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 0287-2022-JUS, el cual contiene las actividades necesarias para la ejecución progresiva de la transferencia de procuradurías públicas a la PGE.
- 3.2. Tanto el Consejo Directivo como el despacho del Procurador General del Estado, durante el año 2022, evidencian importante actividad y productividad en el marco de sus funciones. Así, el Consejo Directivo llevó a cabo veintitrés (23) sesiones, adoptándose durante este periodo un total de ochenta y siete (87) acuerdos, los mismos que posibilitaron afianzar el funcionamiento del SADJE y la gestión de la PGE. Por otra parte, el Procurador General de Estado emitió quinientos once (511) resoluciones.
- 3.3. En el año 2022, la PGE mediante el CFC incrementó sustancialmente el desarrollo de un sistema integral y continuo de perfeccionamiento, actualización y certificación de los/as procuradores/ públicos/as, abogado y los operadores del SADJE con la finalidad de propiciar su permanente formación jurídica y contribuir a optimizar el desempeño técnico – jurídico, tal es así que realizó actividades de capacitación bajo tres (3) líneas formativas: alta especialización (12), formación básica (7) y formación continua (45). Es más, con la finalidad de contribuir en la investigación jurídica en materia de defensa jurídica del Estado, la Procuraduría General del Estado, bajo la Dirección del Centro de Formación ha desarrollado líneas de investigación aplicada en materia, con publicaciones de revistas y libros, haciendo un total de seis publicaciones.
- 3.4. La PGE ha suscrito cuatro (4) convenios interinstitucionales con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, OSINFOR y la SUNARP con la finalidad de fomentar la colaboración mutua entre las entidades, en especial destinado a promover un adecuado y eficiente intercambio de información en materia ambiental, así como para brindar a la PGE el mecanismo de acceso y comprobación directa al servicio de publicidad registral en línea - SPRL de los diferentes registros que administra la SUNARP para el eficaz ejercicio y cumplimiento de sus funciones en la lucha contra la corrupción.

- 3.5. Durante el año 2022, se cumplió con instalar el Sistema Único de Administración de Expedientes de las Procuradurías Públicas -SAEP en cinco (5) procuradurías públicas, lo cual ha permitido fortalecer la gestión de expedientes de dichos órganos de defensa jurídica, generando información confiable para la toma de decisiones.
- 3.6. Durante el año 2022, desde la PGE se ha elaborado mil doscientos ochenta y siete (1,287) pericias para cuarenta y uno (41) procuradurías públicas a nivel nacional. Dicha labor efectuada, ha significado al Estado un ahorro eventual al Estado de S/ 572,669,778.69, monto que equivale al 62,65 % del total pretendido por los demandantes (S/ 914,071,368.24).
- 3.7. A diciembre de 2022, el SADJE registró un total de quinientos cuarenta y siete (547) procuradurías públicas, según los ámbitos nacional, regional, municipal, especializado y Ad Hoc. Asimismo, cabe precisar que, del total de procuradurías públicas registradas (547), el 80,07% corresponde al ámbito municipal, el 9,69 % al ámbito nacional, el 5,48 % al ámbito especializado, el 4,57 % al ámbito regional, y el 0,18 % correspondiente a la procuraduría pública Ad Hoc. Por tanto, durante el año 2022, la PGE ha registrado 547 procuradurías públicas, cifra que es superior a la cantidad de procuradurías registradas durante los años 2020, 2019, 2018, 2017 y 2016.
- 3.8. A diciembre de 2022, el SADJE contaba con un total de **554 procuradores/as públicos/as**, de los cuales 486 eran procuradores/as públicos/as (titulares) y 68 procuradores adjuntos/as, así como, con un total de **2,067 abogados/as** y **580 administrativos/as**, quienes brindan soporte y asistencia legal especializada en materia penal, laboral, civil, administrativa, arbitral, entre otras. A su vez se advierte que, del total de operadores de las procuradurías públicas (3,201), el 15,18 % es representado por procuradores/as públicos/as (titular), el 2,12 % por procuradores/as públicos/as adjuntos/as, el 64,57 % lo representan abogados/as y finalmente el 18,12 % lo representa el personal administrativo.
- 3.9. Respecto a la carga procesal de las procuradurías en forma global, el SADJE registró a diciembre de 2022 un total de 2,261,603 casos. Cabe indicar que, de dicha cantidad, 1,336,539 (59,10 %) casos se encontraban en trámite, 310,987 (13,75 %) en ejecución, 412,717 (18,25 %) se registraron como archivados con sentencia y 201,360 (8,90 %) se registraron como archivados sin sentencia.
- 3.10. Respecto a la carga procesal según el ámbito, las procuradurías públicas del ámbito nacional registran la mayor cantidad de carga procesal con un 57,30 %, seguido por las procuradurías públicas del ámbito regional con un 22,16 %. Las procuradurías públicas especializadas registran el 12,26 %, mientras que las procuradurías públicas del ámbito municipal registran el 8,27 %, en tanto que la procuraduría pública Ad Hoc registra solo el 0,01 %. Respecto a la carga procesal por la materia los casos en materia penal son los de mayor representación con el 50,74 %, seguido por los casos en materia contencioso administrativo, laboral y constitucional con el 23,55 %; 7,63 % y 10,47 %, respectivamente. Por su lado,

los casos en materia internacional/proceso internacional son los de menor representación con el 0,001 %, seguidos de los casos relacionados con extinción de dominio con el 0,065 %.

3.11. Conforme a las sentencias expedidas por el Poder Judicial, se fijó a favor del Estado por concepto de reparación civil el monto de S/ 10,184,677,151.93.

CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES

4. Recomendaciones

- 4.1. Culminar con la implementación de toda la estructura organizacional de la PGE realizando especial énfasis en las procuradurías públicas del país, a efectos de potenciar su rol como ente rector del SADJE.
- 4.2. Garantizar la continuidad de la ejecución de los convenios suscritos por la PGE, así como, gestionar la adopción de nuevos acuerdos interinstitucionales con diferentes entidades públicas y privadas, del ámbito nacional e internacional.
- 4.3. Continuar con las acciones orientadas a registrar en forma integral la cantidad de procuradurías públicas a nivel nacional, así como todo lo referido a su componente humano, a efectos de dimensionar adecuadamente las necesidades y brechas del SADJE relacionadas a la habilitación de casillas electrónicas, la determinación de usuarios del SAEP, la cantidad de eventos de capacitación, los lineamientos para el desempeño del ejercicio de la defensa jurídica del Estado, entre otros.
- 4.4. Impulsar el escalamiento progresivo del SAEP, a fin de amplificar los beneficios tecnológicos que dicha herramienta brinda a las procuradurías públicas, promoviendo la integración de éstas con la PGE. Dicha integración fortalecerá el componente de gestión de información del SADJE.
- 4.5. Fortalecer las labores de apoyo técnico pericial, a fin de afianzar las estrategias de defensa jurídica de las procuradurías públicas, procurando evitar perjuicios económicos desmedidos e injustos al tesoro público.
- 4.6. Establecer una política institucional dirigida a optimizar el cobro de las reparaciones civiles a favor del Estado. Dicha política debe definir la intervención estratégica del ejercicio de la defensa jurídica para gestionar con mayores niveles de eficiencia dicha situación.
- 4.7. Ejecutar los procesos de selección para la designación de procuradores/as públicos/as bajo el nuevo marco reglamentario, a efectos de asegurar el ingreso de profesionales competentes al SADJE, lo que redundará en favor del ejercicio de la defensa jurídica del Estado.
- 4.8. Afianzar las actividades continuas de fortalecimiento de capacidades técnico jurídicos de los operadores del SADJE, visibilizando la necesidad de definir y elevar los estándares de calidad de la defensa jurídica del Estado. Dichas actividades contemplarán la organización de eventos diversos tendientes a compartir y estandarizar procesos, criterios, buenas prácticas, uso de herramientas informáticas, entre otros ámbitos de la gestión y patrocinio de casos en favor del Estado.

- 4.9. Establecer un mecanismo célere de comunicación entre la PGE y las procuradurías públicas a nivel nacional, que permita la emisión de lineamientos y disposiciones diversos para optimar y homologar el ejercicio de la defensa jurídica del Estado.